

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
INFORME DE AUDITORIA	LR 1- LR 13

## INFORME N° 01/2013

A: DIRECTORIO  
**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN  
TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

DE: Clementina Aurelia Aparicio Romero  
July Eliana Chambi Cano  
Angélica Ontiveros Cabezas  
**EQUIPO DE AUDITORIA**

REF: AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS ALA SINDICATO

PERIODO: 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011

FECHA: 03 De Diciembre del 2013

---

## **1.1. INTRODUCCION.**

### **1.1.1. Antecedentes de la Entidad**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros “Luis De Fuentes” fue creado con la finalidad de unificar a los choferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dedican al transporte de pasajeros en Trufís en el área urbana e interprovincial del Departamento de Tarija, el 12 de junio de 1993 años, con personería jurídica N° 214163d el 20 de junio de 1994. El Sindicato está Afiliado a la Federación Departamental del Autotransporte 15 de Abril. El mismo que forma parte de la confederación de choferes de Bolivia.

### **1.1.2. Naturaleza del trabajo**

El presente trabajo se desarrollará en cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (F.C.E. y F.) dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con el objeto de realizar una Auditoría Especial de Ingresos correspondientes a la Gestión 2010 – 2011.

### 1.1.3. Objetivo del trabajo.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de los Ingresos, verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y otras normativas vigentes que les sea aplicables.

#### **Los Objetivos Específicos, son los siguientes:**

Determinar si los Ingresos devengados y recaudados del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” fueron registrados en su integridad y si estos cuentan con los respaldos suficientes.

Establecer si los Saldos de los Ingresos mostrados en los Estados Financieros son razonablemente correctos.

Determinar si los Ingresos del Sindicato han sido destinados para el desarrollo normal de sus actividades.

Determinar que los fondos recaudados hayan sido depositados en su integridad.

Evaluar y obtener un entendimiento suficiente de la estructura del Control Interno de este componente. Sí como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularán las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que la motivaron.

### 1.1.4. Alcance.

El presente trabajo de Auditoría comprenderá las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo comprendido del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011.

El examen se llevó a cabo sobre la información proporcionada por el Sindicato se ejecutó de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno, por consiguiente

incluyo un análisis de pruebas selectivas y procedimientos de general aceptación, por lo que el mismo solo comprende aquellos aspectos que surgen de dicho alcance no incluyen todos los comentarios y recomendaciones que un estudio a detalle puede revelar.

En el desarrollo de la auditoria han surgido aspectos detallados en cómo:

1. No nos fue posible realizar el arqueo de fondos por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio, no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria  
(Procedimiento N°1 de Prueba Sustantiva).
2. Se nos imposibilito inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas de los socios porque el Contador del Sindicato no nos brindó la documentación para verificar.  
(Procedimiento N°5 de Pruebas Sustantivas).
3. No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en brindarnos información detallada de los socios deudores para cotejar con los files individuales.  
(Procedimiento N°6 de Prueba Sustantiva).
4. Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores.  
(Procedimiento N°7 de Prueba Sustantiva).

Que han limitado el alcance de la evaluación del componente en el periodo comprendido entre el 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011.

### 1.1.5. Metodología.

Para el logro de los objetivos de auditoria, las técnicas y procedimientos utilizados para la obtención de evidencia, se aplicó la siguiente metodología:

- Recopilación de información de fuente interna y externa de la entidad, a través de la indagación, análisis, verificación de documentos contables y otros que se considere necesario.
- Revisión de documentación que respalde el proceso de los recursos propios, como ser mayores y analíticos recibos, informes planillas y los respectivos comprobantes de ingreso.
- Obtención de criterios técnicos por parte del personal de la unidad de ingresos auditada.
- Entrevistas con el personal de la entidad relacionados con la operaciones objeto de auditoria.

### 1.1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas.

- ✓ Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- ✓ Normas Internacionales de Auditoria
- ✓ Estatuto Orgánico Reformado del Sindicato de Transporte “Luis De Fuentes”.
- ✓ Reglamento Interno del Sindicato de Transporte “Luis De Fuentes”.
- ✓ Estatuto Orgánico de la Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia.
- ✓ Otras disposiciones Legales aplicables.

## 1.2.RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1.2.1. Evaluación Financiera Contable.

El examen de la Auditoria Especial de los Ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús “Luis de Fuentes”, ha sido ejecutado a las partidas que conforman los ingresos por el periodo comprendido entre el 13 de junio de 2010 y 12 de junio del 2011, efectuándose para el respectivo análisis el siguiente porcentaje de cobertura:

CUENTAS EN Bolivianos	MONTO AL 12/06/2011	MONTO ANALIZADO	%
Ingresos Corrientes	193.210,00	75.925,00	39%

CUENTAS EN Dólares	MONTO AL 12/06/2011	MONTO ANALIZADO	%
Ingresos Corrientes	9.285,00	3.700,00	39%

En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al Programa de Trabajo que se adjunta en I.IV/1 a I.IV/4, debido al efecto muy significativo que las limitaciones señaladas en I. II contienen sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

### 1.2.2. Evaluación del Control Interno

#### Deficiencias

Producto del examen efectuado se han detectado deficiencias de control interno, las cuales se resumen en las siguientes:

- Falta de Reglamentos y Manuales Específicos de Ingresos.
- Falta de Integridad en el procesamiento de Información de comprobantes.
- Falta de pruebas de corte.
- Falta de arqueos sorpresivos a los fondos de caja.

- Inexistencia de conciliaciones bancarias.
- Falta de procedimientos para la protección física de la documentación.
- Falta de un responsable para la custodia de la documentación.
- No existe acceso restringido para la protección de los archivos.
- Funciones no segregadas.
- Falta de formulación de presupuesto.
- Depósitos bancarios efectuados fuera de plazo.
- Falta de documentación que respalde la asignación de responsabilidades.
- Falta de ligamentos de control.
- Comprobantes sin autorización ni firmas.
- Ingresos no registrados ni depositados.

Para una mejor comprensión de las deficiencias identificadas, a continuación se describen en detalle cada una de ellas proponiéndose sus respectivas recomendaciones:

#### **1.2.2.1 FALTA DE REGLAMENTOS Y MANUALES ESPECÍFICOS DE INGRESOS.**

Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un Reglamento Especifico o Manual que norme el registro uniforme y apropiado de los ingresos, Lo observado anteriormente incumple los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs) de uniformidad y exposición, la situación se presenta por desconocimiento por parte del Directorio del Sindicato, en la aplicación de principios y normas contables.

Esto podría ocasionar que el Contador del Sindicato, al no contar con un Reglamento Específico, no clasifique de manera uniforme ni adecuada las operaciones relativas a ingresos, generando falta de confiabilidad de la información.

**R.** Recomendamos a los máximos Directivos del Sindicato instruir al personal responsable, la elaboración de un Reglamento Específico que norme los conceptos de ingresos por las actividades desarrolladas.

### **1.2.2.2 FALTA DE INTEGRIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE COMPROBANTES.**

De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, pudimos evidenciar que los comprobantes de ingresos no tiene la correlación numérica que asegure la integridad del procesamiento de información.

Lo descrito anteriormente no condice las Normas Generales de Control Interno, en cuanto al orden y secuencia numérica de los comprobantes.

Esto se debe al descuido y falta de interés de la Unidad Contable del Sindicato. Esta situación puede ocasionar que la información no se procese de manera oportuna o lo que se la haga incorrectamente, ocasionando distorsión en la exposición de los Estados Financieros o Informes Económicos.

**R.-**Se sugiere al Directorio del Sindicato instruir a la Unidad Contable para que corrija la deficiencia encontrada.

### **1.2.2.3 FALTA DE PRUEBAS DE CORTE.**

De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, se pudo constatar que el mismo no realiza pruebas de corte de las operaciones del Sindicato, para comprobar si todos los registros incluyen las operaciones aplicables en un periodo determinado.

Lo descrito anteriormente no cumple lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Actividades de Control, que establecen que toda entidad debe velar por la integridad de sus recursos.

Lo observado se debe al descuido o falta de interés del Contador al no diseñar las pruebas de corte de documentación para comprobar que los registros incluyen todas las operaciones aplicables en el periodo.

Esta situación puede ocasionar que los registros del Sindicato no incluyan todas las operaciones aplicables a un periodo determinado y que estos provoquen distorsión en los Estados Financieros y/o Informes Económicos de la gestión.



**R.-** Se recomienda al Directorio instruya al Contador para que éste implante pruebas de corte al término de cada gestión como medida de control para corregir la deficiencia encontrada.

#### **1.2.2.4 FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA.**

Como resultado de la evaluación de Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no realiza arqueos sorpresivos a los fondos de caja, como medio de control para establecer la integridad de los recursos que manejan en caja.

Para un control eficiente del efectivo generado por las operaciones, el mismo debe estar sujeto a procedimientos como por ejemplo los arqueos de caja, los cuales deben ser realizados de manera sorpresiva.

Descuido por parte del encargado al no implantar procedimientos de control para los ingresos recaudados que forman parte de los fondos de caja; como así también de la inexistencia de un manual especifique el manejo de los mismos.

Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentran susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar daño económico al Sindicato.

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato diseñar e implantar procedimientos de control para el manejo del efectivo de manera que permita ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja.

#### **1.2.2.5 INEXISTENCIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS.**

Efectuada la revisión a la documentación existente en el Sindicato, se pudo verificar que no se realizan conciliaciones bancarias periódicas ni al cierre de la gestión para confrontar los saldos de los registros contables de la cuenta.

Lo mencionado anteriormente contraviene a lo que establece la norma de Control Interno en el cual menciona que para un eficiente control del movimiento de los recursos de la cuenta Banco, se debe realizar las conciliaciones bancarias.

No es practica efectuar conciliaciones bancarias por desconocimiento e inobservancia a la normas de Control Interno.

Este hecho puede ocasionar distorsión de la información financiera pudiendo exponerse saldos incorrectos en los Estados Financieros

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato instruir al Contador realizar conciliaciones bancarias de forma periódica y al cierre de cada gestión.

#### **1.2.2.6 FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Como resultado de la evaluación del Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no tiene establecido los procedimientos necesarios para la protección física de la documentación generada en la recaudación y administración de los recursos.

Esta situación contraviene a las Normas de Control Interno

Esta situación se debe a la inobservancia de las Normas Generales de Control Interno, así como la falta de previsión para resguardar y preservar adecuadamente la documentación

Lo anterior podría ocasionar que la documentación de las operaciones de ingreso, estén susceptibles a deterioros por destrucción debido a cualquier siniestro natural o intencional que pueda ocurrir en las instalaciones del Sindicato.

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato se tomen medidas adecuadas para la protección física de la documentación de respaldo.

#### **1.2.2.7 FALTA DE UN RESPONSABLE PARA LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con personal asignado encargado de la custodia de la documentación generada por las operaciones

Esta situación contraviene a las Normas de Control

Incumplimiento a las normas de Control Interno por parte del Directorio al no asignar un responsable para la custodia de la documentación.

Lo comentado anteriormente podría originar que la documentación generada por las operaciones pueda sufrir pérdidas y/o alteraciones en su contenido debido a la falta de un responsable de su custodia.

**R.-**Se recomienda al Directorio asignar un responsable que se encargue de la custodia de todos los documentos

#### **1.2.2.8 NO EXISTE ACCESO RESTRINGIDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ARCHIVOS.**

Durante la ejecución del examen se pudo evidenciar que las instalaciones en la que se encuentran los archivos del Sindicato no tienen el acceso restringido solo al personal no autorizado.

Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en la Norma General de Control Interno relacionada con la actividad de control, que establece que otros recursos tales como la información, fuentes de documentación y archivos de contabilidad deben contar con la seguridad necesaria, ya que también están en peligro de ser robados, mal utilizados o destruidos.

Esta situación se debe a la inobservancia de la norma mencionada anteriormente por parte de los miembros del Directorio.

Este aspecto podría ocasionar la pérdida de los archivos, manipulación indebida y alteración, así como también falta de confiabilidad y transparencia de la información.

**R.-**Se recomienda al Directorio, determinar de manera formal el personal autorizado para el manejo de los archivos; así como también, analizar la posibilidad de adquirir un extintor de fuego, estantes y/o gabinetes para la protección de los mismos.

#### **1.2.2.9 FUNCIONES NO SEGREGADAS.**

No existe segregación de funciones en cuanto a la autorización, ejecución, registro, archivo y control de operaciones; Así mismo, no se encuentran claramente asignadas las responsabilidades sobre el control, custodia y entrega de las facturas pendientes de uso ya que estas funciones las desempeñan únicamente la encargada de ventas del Sindicato.

Lo observado contraviene a lo establecido en los Principios Básicos de Control Interno que establece que las funciones de iniciación, autorización, contabilización

de transacciones y custodia de recursos deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.

Esta situación se debe a la falta de observación a la normativa mencionada anteriormente, ya que el Sindicato no cuenta con un manual de funciones que especifique las tareas del personal.

Lo mencionado anteriormente podría ocasionar la falta de confiabilidad y credibilidad de las operaciones, así también la disolución de responsabilidad

**R.-**Se recomienda al Directorio del Sindicato, tome las acciones que correspondan para subsanar la deficiencia.

#### **1.2.2.10 FALTA DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un presupuesto de ingresos, puesto que no se ha elaborado el POA que pueda permitir la asignación de recursos necesarios, como un medio para programar la ejecución de éstos y su posterior control.

Lo mencionado anteriormente contraviene lo establecido en la Norma General de Control Interno, donde establece que todas las entidades deben contar con un presupuesto de ingresos.

Esta situación se presenta por la falta de organización del Sindicato al no diseñar e implantar un presupuesto de ingresos en las que se planifique los ingresos que se generará durante un periodo determinado

Esta situación puede ocasionar que los ingresos del sindicato se realicen de manera imprevista y arbitraria, pudiendo afectar negativamente los resultados de la gestión.

**R.-**Se recomienda al Directorio, elaborar y aprobar un presupuesto de ingresos para cada gestión en el que se especifique el tipo y el monto de los ingresos que se perciben durante un periodo determinado.

### **1.2.2.11 DEPÓSITOS BANCARIOS EFECTUADOS FUERA DE PLAZO.**

En la evaluación efectuada se verificó que el Sindicato, no realiza los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes de recaudados; se realizan depósitos semanales por el total de los conceptos generados.

Lo mencionado anteriormente contraviene los Principios Básicos del Control Interno, donde se establece que todo ingreso debe ser depositado en su totalidad dentro de las 24 hrs o al día siguiente hábil

Se debe a la falta de inobservancia y cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno por parte de la encargada de Hojas de Servicio del Sindicato

Esta situación no permite al sindicato contar con un control eficiente sobre los ingresos; además, este aspecto podría dar lugar a distracciones, desvíos y/o pérdidas del efectivo con el consecuente perjuicio económico para el Sindicato

**R.-**Se recomienda al Directorio instruir a la Encargada de Hoja de Servicio para que efectúe los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes; a fin de precautelar la integridad y exactitud de los mismos.

### **1.2.2.12 FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.**

Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con la documentación de respaldo, donde mencione la asignación de responsabilidades de los funcionarios, para el control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hoja de servicios recibos pendientes de uso

Esta situación contraviene a los Principios Básicos de Control Interno, que menciona que la asignación de responsabilidad o instrucciones deberá ser por escrito, en forma de manual de operaciones ya que las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.

Incumplimiento a las Normas de Control Interno por parte del Directivo del Sindicato al no realizar la asignación y aprobación de las responsabilidades

Esto podría dar lugar a que la documentación percibida por Ingresos pueda sufrir alteraciones a su contenido debido a la falta de seguridad y custodia de responsables.

**R.-**Se recomienda al Directorio aprobar y asignar a los responsables que se encarguen de la entrega y custodia de la documentación

### **Fortalezas**

Asimismo, identificamos algunas fortalezas, que se detallan a continuación:

- El Sindicato archiva en forma correlativa y cronológica los comprobantes y la documentación de sus operaciones.
- Los ingresos percibidos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.
- Los ingresos que percibe el Sindicato se encuentran en los Estados Financieros y/o en los Informes Económicos de la Gestión
- Los ingresos que percibe se encuentran debidamente respaldados por las hojas de servicio.
- Las hojas de servicio, cuentan con concepto de cobro y la numeración pre impresa
- Cuenta con la documentación por concepto de: Cuotas Sindicales e ingresos de nuevos socios y transferencias de líneas debidamente respaldadas.
- El costo de las hojas de servicio se encuentra aprobado por la asamblea general en el libro de actas.
- El contador elabora informes de ingresos
- Cuenta con un registro apropiado de cuentas y documentos por cobrar.

### 1.3.CONCLUSION

En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo de 13 de junio de 2010 y 12 de junio de 2011, se concluye con lo siguiente:

Debido al efecto muy significativo que las limitaciones señaladas en **I. II** contienen sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes:

---

**Lic. Clementina Aurelia Aparicio Romero**  
**AUDITORA**

---

**Lic. July Eliana Chambi Cano**  
**AUDITORA**

---

**Lic. Angélica Ontiveros Cabezas**  
**AUDITORA**

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF P/T</b>
MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA	LPL1 – LPL 16
PROGRAMA DE TRABAJO (VACIO)	LPL17 – LPL 20



**ACEPTACION**  
**DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACION**  
**DE AUDITORIA**

---

**Msc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez**  
**SUPERVISOR**

---

**Lic. Clementina Aurelia Aparicio Romero**  
**AUDITORA**

---

**Lic. July Eliana Chambi Cano**  
**AUDITORA**

---

**Lic. Angélica Ontiveros Cabezas**  
**AUDITORA**

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y  
MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORÍA  
Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**CONTENIDO**

**1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 1.1. Naturaleza de trabajo.....
- 1.2. Objetivo.....
- 1.3. Objeto.....
- 1.4. Alcance.....
- 1.5. Metodología.....
- 1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicada.....
- 1.7. Principales Responsabilidades a Nivel de la Emisión de Informe.....
- 1.8. Actividades de Mayor Importancia.....

**2. INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DEL SINDICATO.**

- 2.1. Antecedentes de la Entidad.....
- 2.2. Marco Legal.....
- 2.3. Recursos y Gastos.....
- 2.4. Responsables de las Operaciones.....
- 2.5. Factores Externos que Pueden Afectar a las Operaciones.....
- 2.6. Estructura Organizativa.....
- 2.7. Fines de la Entidad.....

**3. SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA CONTABLE.**

**4. AMBIENTE DE CONTROL.**

- 4.1. Integridad y Valores Éticos.....



- 4.2. Administración Estratégica.....
- 4.3. Sistema Organizativo.....
- 4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad.....
- 4.5. Filosofía de la Dirección.....
- 4.6. Competencia del Personal.....
- 5. ANALISIS DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO.
- 6. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIALIDAD.
- 7. SELECCIÓN DE LA MUESTRA.
- 8. APOYO DE ESPECIALISTAS.
- 9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.
  - 9.1. Asignación de Personal.....
  - 9.2. Legajos.....
    - 9.2.1. Legajo Permanente.....
    - 9.2.2. Legajo de Programación.....
    - 9.2.3. Legajo Corriente.....
    - 9.2.4. Legajo Resumen.....
  - 9.3. Presupuesto de Tiempo.....
- 10. PROGRAMA DE TRABAJO

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y  
MICROBÚS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA  
Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**1.1. Naturaleza y objetivo del examen.**

**1.1.1. Naturaleza del Trabajo.**

En cumplimiento al convenio interinstitucional de fecha 07 de octubre del 2013, suscrito entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, se realizará una Auditoria Especial de Ingresos, generados por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo comprendido del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011, por parte de estudiantes de la materia de Taller de Profesionalización del décimo semestre de la carrera de Contaduría Pública, bajo la supervisión del Docente de la materia.

**1.1.2. Objetivo.**

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el registro de los ingresos, verificando que los mismos estén debidamente sustentados y autorizados, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentos y otra normativa vigente que le sea aplicable

**Los objetivos específicos son los siguientes:**

Verificar que los Ingresos del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” estén registrados en su integridad y contengan respaldo e información suficiente.

Evaluar y obtener un entendimiento suficiente de la estructura del Control Interno de éste componente. Si como resultado de la evaluación se obtienen hallazgos que den lugar a observaciones, se formularán las recomendaciones correspondientes con el objeto de minimizar o dejar sin efecto las causas que las motivaron.

#### **1.1.3. Objeto.**

El objeto del examen son las operaciones de Ingresos percibidos por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, los registros contables y la documentación que los respalda. Así mismo, otra información que se considere pertinente al objeto del examen.

#### **1.1.4. Alcance.**

Nuestro examen comprenderá las operaciones relativas a los Ingresos y los registros utilizados por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” por el periodo comprendido del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011.

No se espera encontrar restricciones al alcance del trabajo.

#### **1.1.5. Metodología.**

La acumulación de evidencia se la efectuará a través de las diferentes técnicas de auditoría: verbales (indagación, entrevistas y cuestionarios), oculares (observación, comparación o confrontación y revisión), documentales (cálculos, comprobación, métodos estadísticos, análisis y tabulación) y físicas (inspección).

Estas técnicas se aplicarán al examinar a las operaciones, los comprobantes y la información financiera proporcionada, así como a sus respaldos, aspectos que serán documentados en los Papeles de Trabajo correspondientes.

**1.1.6. Normas Principales y Disposiciones a ser Aplicadas.**

Nuestro trabajo será realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, además de considerar, en lo que sea aplicable, las siguientes:

- Principios y Normas Generales de Control Interno.
- R.S. N° 217052 de 20 de mayo 1997 Estatuto Orgánico Reformado del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”.
- Reglamento Interno de fecha 9 de Noviembre de 2006 del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”

**1.1.7. Principales Responsabilidades a nivel de la Emisión de Informes.**

El objetivo del examen de esta Auditoría es emitir un informe que contenga una conclusión sobre los registros de los ingresos y los hallazgos de Auditoría los mismos que serán dirigidos al Directorio del Sindicato, representado por su Secretario General, Sr. Gualberto Ruiz Flores.

**1.1.8. Actividades de Mayor Importancia.**

Las principales actividades que se desarrollaran durante el trabajo se presentan en el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA
Planificación Preliminar	Del 08/10/2013 al 15/10/2013
Elaboración del M.P.A.	Del 16/10/2031 al 21/10/2013
Trabajo de Campo	Del 22/10/2013 al 28/11/2013
Elaboración Informe	Del 29/11/2013 al 02/12/2013

## **II. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN.**

### **2.1. Antecedentes de la Entidad.**

En Homenaje a don Luis de fuentes y Vargas, Español, fundador de la villa de San Bernardo de Tarixa, hoy Tarija, con la finalidad de unificar a los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dedican al transporte de pasajeros en Trufibús el área Urbana e Interprovincial del departamento, el 12 de junio de 1993 años se funda el Sindicato de Trufibús bajo la Razón Social de SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS “LUIS DE FUENTES”, que se dedicará a prestar servicio público de transporte de pasajeros.

### **2.2. Marco Legal.**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros “Luis de Fuentes” obtiene su personería jurídica a través de la Resolución Suprema N° 214163 de 20 de junio de 1994, y cambia de nombre, por: Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” mediante Resolución suprema N° 217052; en fecha 20 de Mayo de 1997, aprueba sus nuevos Estatutos y Reglamentos Internos en Asamblea General de Socios Sindicalizados. Actualmente, funciona bajo la tuición de La Federación Departamental del Auto transporte “15 de abril”, misma que está reconocida por la confederación Sindical de Choferes en Bolivia, como entidad máxima de los trabajadores del gremio en el Departamento de Tarija.

Actualmente, el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” está conformado por las siguientes secretarías:

- Secretario General.
- Secretario de Relaciones y Conflictos.

- Secretario de Hacienda.
- Secretario de Régimen Interno

**2.3. Recursos y Gastos.**

**Recursos:**

Los conceptos por ingresos percibidos en el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, son los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE EN Bs.</b>
Venta de Hojas de Servicio	180.957,00
Cuotas Sindicales	4.886,00
Multas	4.375,00
Otros Ingresos	2.992,50
<b>TOTAL INGRESOS 13/06/2010 AL 12/06/2011</b>	<b>193.210,50</b>

<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE EN \$US</b>
Cuotas de Ingresos	3.090,00
Transferencia de Derecho de Línea	3.180,00
Cambio de Herramienta	875,00
Aumento de Herramienta	190,00
Cuotas de Re-Ingreso	350,00
Alquiler Taller	1.600,00
<b>TOTAL INGRESOS 13/06/2010 AL 12/06/2011</b>	<b>9.285,00</b>



**Gastos.**

Los conceptos por gastos incurridos dentro de la gestión por el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, son los siguientes:

<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
Personal Administrativo	39,854.54
Personal Directivo	48,000.00
<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
Servicios Básicos – Oficina	9,586.62
Gastos de Oficina	22,545.92
Viáticos y gastos de desplazamientos	7,350.00
Gastos Línea la Guadalupeana	10,472.00
Ayudas y / o donaciones	7,571.50
Gastos canastón navideño	58,663.00
Gastos de deportes	11,786.00
Impuestos y tasas	915.00
Gastos institucionales	3,287.50
Gastos elecciones	4,795.50
Gastos aniversario	16,246.70
<b>TOTAL GASTOS 13/06/2010 AL 12/06/2011</b>	<b>241,074.28</b>

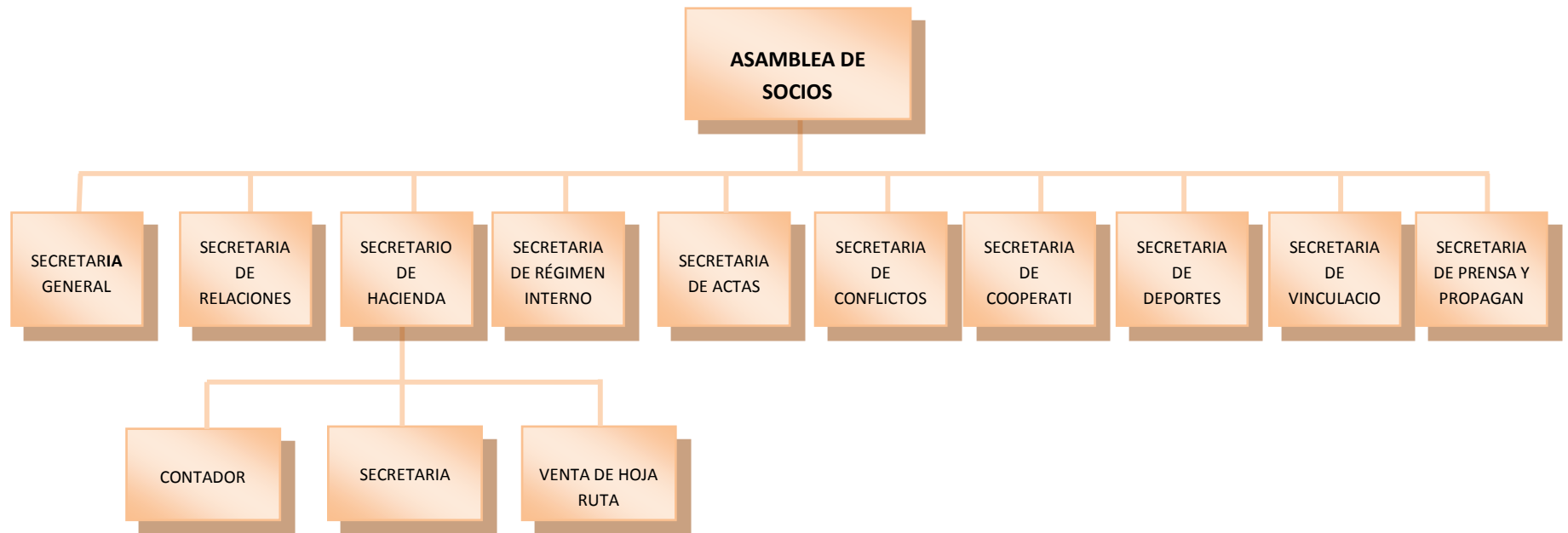
#### **2.4. Responsables de las Operaciones.**

Los principales responsables de las operaciones del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes”, son el Contador General, la Secretaria de Hacienda y la Encargada de Venta de Hojas de Servicio. Como máximo responsable de la Entidad, se encuentra el Secretario General del Sindicato, con el máximo nivel de decisión.

#### **2.5. Factores Externos que pueden Afectar a las Operaciones.**

- Emisión de nuevas Disposiciones Legales Nacionales o Municipales, respecto a la prestación de servicios.
- El crecimiento de la ciudad y de los usuarios.
- La competencia de otros Sindicatos de Transporte tanto de Microbuses como de taxi trufí de nuestro medio.
- Elevación de precios de los insumos para el mantenimiento de su herramienta de trabajo.
- La inestabilidad económica por el incremento de los precios en los productos de la canasta familiar, existiendo la posibilidad de no mantener las tarifas actuales.

### 2.6. Estructura Organizativa.



**2.7. Personal de la Entidad.**

**Nivel Directivo**

Cargo	Nombre
Secretario General	Gualberto Ruíz F.
Secretario de Relaciones y Conflictos	Antonio Mariño
Secretaria de Hacienda	Martha Morales
Secretario de Régimen Interno	Atilio Cassó

**Nivel Operativo**

Cargo	Nombre
Contador	Lic. Edgar Quisberth
<b>Secretaría Permanente</b>	Sra. Nancy Ávila
<b>Encargada de venta de Hojas de Servicio</b>	Sra. Edelmira Casazola

**2.8. Fines de la Entidad.**

El sindicato no tiene definidas ni enunciadas su Misión ni Visión; sin embargo, entre sus principales fines se mencionan:

- Unificar todos los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dediquen al transporte de pasajeros en el área urbana e interprovincial, prestando el servicio de Trufibús y Microbús.
- Defender los derechos de sus asociados como organización sindical y exigir el cumplimiento de sus obligaciones.
- Luchar por mejores condiciones de trabajo, mantenimiento de rutas existentes y creación de líneas de servicio específico, de acuerdo a tipo y característica del vehículo.
- Velar en forma permanente porque las tarifas a cobrar por el servicio prestado estén en íntima relación con el valor adquisitivo de la moneda, dinero invertido, distancia a recorrer, precio del combustible y trabajo.

- Buscar que se dicten disposiciones legales que beneficien a la organización sindical como al gremio.
- Tramitar y proponer la importación por el sindicato, de herramientas de trabajo como repuestos y toso tipo de insumos que bajen los costos que permitan ofrecer tarifas razonables a los usuarios.

### **III. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE.**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbus “Luis de Fuentes” hasta hace dos años utilizó un paquete informático pero desde 2010 no se elaboran Estados Financieros en base a ese paquete, sólo se elaboran Informes Económicos que resumen los Ingresos y los Gastos de la gestión directiva.

### **IV. AMBIENTE DE CONTROL.**

El ambiente de control se define como el conjunto de reglas y valores compartidos que enmarcan el accionar de la entidad desde la perspectiva del control interno y que son por lo tanto determinantes de las conductas y procedimientos organizacionales.

Como resultado de las tareas de planificación que consistieron en: visitas, entrevistas, recopilación de información de los funcionarios de la entidad, y otros, se establecieron los principales factores del ambiente de control:

#### **4.1. Integridad y Valores Éticos.**

No obstante que existe un código disciplinario aplicable al directorio de la entidad, no existe ningún código de ética que explicita el comportamiento del personal del sindicato. Tampoco se conocen denuncias o abusos de autoridad por parte de los funcionarios.

De acuerdo a lo expresado por los directivos los funcionarios no responden adecuadamente a la integridad y valores éticos por cuanto no existe una cultura de rendición de cuentas oportuna ni predisposición para cumplir con exigencias adicionales que requiere el sindicato. Asimismo, se cree que podría haber algún indicio de actos fraudulentos por parte de algunos funcionarios.

#### **4.2. Administración Estratégica.**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús “Luis de Fuentes” no desarrolla una administración estratégica por cuanto no tiene declarada su misión, visión, ni objetivos de gestión, no existen programas operativos ya que el Sindicato no ha elaborado su POA ni el presupuesto para realizar las operaciones. No existen indicadores y medidores que permitan apreciar los objetivos de gestión.

#### **4.3. Sistema Organizativo.**

El sindicato no cuenta con una estructura organizacional que muestre las áreas funcionales o los puestos, y las líneas de autoridad dentro de la organización, que permitan mejorar la calidad de los servicios.

Tampoco ha diseñado procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos, no tiene elaborado el manual de organización y funciones, no se ha evidenciado la existencia de reglamentos internos elaborados para el personal.

#### **4.4. Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad.**

Ante la inexistencia de un manual de funciones, el sindicato no ha elaborado la programación operativa anual individual para los funcionarios en la que se especifique los requisitos personales y profesionales para el puesto; no se ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad. Por esta razón no se evalúa el desempeño de los funcionarios ya que no existen objetivos trazados.

#### **4.5. Filosofía de la Dirección.**

El estilo gerencial desarrollado por los directivos no es el más apropiado por cuanto el personal administrativo no participa de las sugerencias ni decisiones adoptadas por el directorio. La dirección no procura el mantenimiento de un clima organizacional que fomente la realización de actividades para la integración de las diversas funciones. Por otra parte la dirección no establece

objetivos orientados al cumplimiento de las actividades bajo un criterio de eficacia y eficiencia.

Sin embargo la dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas exigiendo la información financiera al contador mediante notas y cartas notariales.

#### **4.6. Competencia del Personal.**

No existe evidencia de que el personal tenga la capacidad y el entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad asignado por cuanto no existen files personales que evidencien la idoneidad y experiencia de los funcionarios. La dirección no efectúa un análisis sobre los conocimientos y las habilidades requeridas para realizar los trabajos que requiere la entidad.

No obstante los directivos tienen conocimiento en el área en el que operan de medios de transporte, los mismos no cuentan con una formación profesional en el área administrativa de gestión.

### **V. ANÁLISIS DE RIESGOS Y ENFOQUE DE AUDITORÍA ESPERADO.**

En consideración al objetivo de la auditoría, así como la naturaleza del Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y Microbús “LUIS DE FUENTES”, el enfoque de auditoría estará orientado principalmente a verificar los registros e integridad de los ingresos, así como la legalidad de las operaciones relativas a los mismos, a tal fin aplicaremos los procedimientos detallados en el programa de auditoría, considerando los posibles factores de riesgos:

#### **5.1. Análisis del Riesgo Inherente y Enfoque de Auditoría.**

##### **Factor Riesgo:**

El Sindicato, no cuenta con procedimientos para el control de sus operaciones de ingresos.

##### **Enfoque de Auditoría:**

Revisar y analizar de qué manera la entidad, efectúa el control de sus ingresos.

**Factor de Riesgo**

La unidad no cuenta con los medios de registro necesarios, para el control de sus operaciones de ingreso.

**Enfoque de Auditoría:**

Revisar los medios de registros utilizados por el Sindicato, a fin de dar validez a las operaciones generadas por sus ingresos.

**5.2. Análisis de Riesgo de Control y Enfoque de Auditoría.****Factor de Riesgo:**

Falta de documentación de respaldo de los ingresos.

**Enfoque de Auditoría:**

Verificar la integridad de los ingresos percibidos en base a las hojas de Servicios (Hojas de Ruta), Recibos y/o equivalentes.

**Factor de Riesgo:**

Falta de conciliaciones bancarias y arqueos regulares de fondos.

**Enfoque de Auditoría:**

Efectuar un arqueo de fondos.

**Factor de Riesgo:**

Falta de control en los pagos y periodos de pago de los socios.

**Enfoque de Auditoría:**

Evaluación de documentos de soporte y validar la estimación de los pagos.

**VI. CONSIDERACIONES SOBRE LA MATERIALIDAD.**

Considerando la naturaleza y el efecto relativo del componente, como así también los resultados del análisis global de los ingresos, se considerará como material para exponer en el informe, las variaciones determinadas en un porcentaje superior al 1% (uno por ciento) del total de los ingresos del periodo analizado.



## **VII. SELECCIÓN DE LA MUESTRA.**

Para la aplicación de las pruebas de auditoría, se considerará la evaluación de las muestras mediante el enfoque no estadístico, que emplea solo el criterio porcentual. Así mismo considerando la naturaleza y objetivos del examen se revisará toda la documentación relacionada al trabajo que por sus características, concepto o volumen de operaciones pueden llamar la atención durante el periodo bajo examen.

## **VIII. APOYO DE ESPECIALISTAS.**

De ser necesario se recurrirá el apoyo de personal profesional calificado, su participación no se encuentra incluida en el presupuesto del tiempo, por cuanto consideramos que de existir ésta no será significativa.

## **IX. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO.**

### **9.1. Asignación del Personal.**

El trabajo será realizado por: Clementina Aurelia Aparicio Romero, July Eliana Chambi Cano y Angélica Ontiveros Cabezas; bajo la supervisión del Docente Guía, M.Sc. Lic. Pedro Bejarano Velásquez.

### **9.2. Legajos.**

#### **9.2.1. Legajo Permanente.**

Deberá incluir la información y documentación para consulta continua de los auditores, a fin de brindar datos útiles durante todas las etapas de la auditoría y en exámenes futuros.

Este legajo contendrá:

- Antecedentes legales y generales.
- Información económica y financiera.
- Documentación adicional.

#### **9.2.2. Legajo Programación.**

Es utilizado para documentar toda aquella información relacionada al proceso de planificación de auditoría, por lo tanto deberá incluir la información básica sobre lo cual descansa el Plan de Trabajo.

- Objetivos de la Entidad.
- Memorándum de Programación.
- Comprensión de las actividades del Ente.
- Evaluación del ambiente de control.
- Unidades operativas.
- Niveles de materialidad.
- Riesgos Inherentes y de Control.
- Información Administrativa.

### 9.2.3. Legajo Corriente.

Deberá incluir toda la información y documentación obtenida y/o preparada por el auditor durante el proceso de ejecución del examen, que permite evidenciar:

- El cumplimiento de las actividades programadas.
- La obtención de evidencia suficiente y competente que sustente las conclusiones del auditor.

#### **Contiene:**

- Papeles de Trabajo.
- Evaluación de eventos subsecuentes.
- Análisis de compromisos y contingencias.

### 9.2.4. Legajo Resumen.

Este legajo guarda información significativa que se encuentra archivada en otros legajos de tal forma que permita:

- Obtener una visión global sobre los resultados del trabajo.
- Conocer los principales hallazgos y limitaciones.

#### **Su contenido es el siguiente:**

- Copia de informes emitidos.
- Aspectos de interés para el informe.
- Revisión de emisión de informes.
- Revisión de la etapa de conclusiones de la auditoría.

**9.3. Presupuesto de Tiempo.**

El presupuesto de tiempo se encuentra programado de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDADES</b>  <b>PERSONAL ASIGNADO</b>	<b>RELEVAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>INFORME</b>	<b>TOTAL HORAS</b>
Lic. Pedro Bejarano Velásquez	10	30	50	25	115
Univ. Clementina Aurelia Aparicio R.	15	30	50	25	120
Univ. July Eliana Chambi Cano	15	30	50	25	120
Univ. Angélica Ontiveros Cabezas	15	30	50	25	120
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>55</b>	<b>120</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>475</b>

**X. PROGRAMAS DE AUDITORÍA.**

Los Programas de Trabajo se elaboraron en función a los aspectos considerados, son los siguientes:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**

**“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**OBJETIVOS.**

1. Comprobar que los ingresos, correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos, estén registrados y correspondan al periodo del examen.
2. Verificar que las Cuentas por Cobrar representen los importes adeudados a la Entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO.**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV</b>
1 Seleccionar una muestra de los ingresos y verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones de: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Determinación (comprobación aritmética de los cálculos y operaciones)</li> <li>b) Recaudación.</li> <li>c) Depósito inmediato de los ingresos.</li> <li>d) Su correcta y oportuna contabilización de acuerdo con los tipos de ingresos clasificados según su fuente de origen.</li> </ol>			

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**

**“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO.**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV</b>
<p>2 Verificar un grupo seleccionado de Hojas de Servicio y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Secuencia numérica de las Hojas de Servicio en los periodos de la muestra.</li> <li>b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio.</li> <li>c) Pertenencia a la Línea respectiva de las Hojas de Servicio.</li> <li>d) Su inclusión en los registros contables.</li> </ul>			

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y MICROBÚS**

**“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS.**

**OBJETIVOS.**

1. Comprobar que los ingresos correspondan a las operaciones del Sindicato, los mismos, estén registrados y correspondan al periodo del examen.
2. Verificar que las Cuentas por Cobrar representen todos los importes adeudados a la Entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV</b>
3 Efectuar un arqueo de fondos. 4 Verificar que hayan sido registrados los ingresos correspondientes al periodo bajo examen y que éstos hayan sido depositados dentro de las 24 horas siguientes 5 Seleccionar algunos asientos de los comprobantes de ingresos y cotejar contra las papeletas de depósitos 6 Preparar una Cédula Sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y fecha (periodo) de los ingresos provenientes de operaciones normales y extraordinarias si lo hubiere.			

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**

**“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS.**

<b>DETALLE</b>	<b>REL/OBJ DE AUD</b>	<b>REF. P/T</b>	<b>OBSERV</b>
<p>7 Inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas para verificar si la documentación se encuentra completa y favor del Sindicato.</p>			
<p>8 Seleccionar Files Individuales de los Socios al azar y cotejar con los débitos de los registros de las Cuentas por Cobrar.</p>			
<p>9 Preparar una Cédula Sumaria que muestre las Cuentas por Cobrar con su fuente de origen (clasificación), importe y fechas (periodo) de firma y vencimiento.</p>			

## EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF. P/T</b>
CONTROL INTERNO CONCLUSION	<b>CI 1</b>
FORTALEZAS	<b>CI 2/1- CI 2/2</b>
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO (PLANILLA)	<b>CI 3/1- CI 3/12</b>
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	<b>CI 4/1-CI 4/6</b>
RESPALDO A RESPUESTAS	<b>CI 5/1- CI 5/6</b>

## TRABAJO DE CAMPO- PRUEBAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
SUMARIA (INGRESOS) BOLIVIANOS	<b>I I</b>
SUMARIA (INGRESOS) DOLARES	<b>I II</b>
PAPELES DE TRABAJO	<b>I I-I 9</b>
ASPECTOS QUE AFECTAN A LA OPINION	<b>II</b>
PLANILLA DE DEFICICENCIAS	<b>I III/1- I III/3</b>
PROGRAMA DE AUDITORIA	<b>I IV/1 – I IV/4</b>



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBÚS****“LUIS DE FUENTES”****AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS****EVALUACION DEL CONTROL INTERNO****Del 13 De Junio Del 2010 Al 12 De Junio Del 2011****CONCLUSION**

En base a los resultados obtenidos de la evaluación del control interno de los ingresos del Sindicato De Transporte De Pasajeros En Trufibús Y Microbús “Luis De Fuentes” Por el periodo comprendido entre el 13 de Junio del 2010 y el 12 de Junio del 2011, se concluye que el control interno ha sido desarrollado parcialmente en su diseño e implementación , por las deficiencias detectadas en el desarrollo del presente examen, descritas en los papeles de trabajo **CI 3/1 AL CI 3/17**

SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS





“LUIS DE FUENTES”

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

FORTALEZAS

DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011

REF. P/T	DESCRIPCION
<p>CI 5/4</p> 	<p>----- 1 -----</p> <p>Los ingresos percibidos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.</p>
<p>CI 5/5</p> 	<p>----- 2 -----</p> <p>Los ingresos que percibe el Sindicato se encuentran reflejados en los Estados Financieros y/o en los Informes Económicos de la gestión.</p>
<p>CI 5/6</p> 	<p>----- 3 -----</p> <p>El costo de las Hojas de Servicio se encuentra aprobado por la Asamblea General en el Libro de Actas.</p>
<p>CI 5/6</p> 	<p>----- 4 -----</p> <p>El Contador elabora informes de ingresos los cuales son aprobados y supervisados por el Directorio, dichos Informes se encuentran respaldados con sus respectivos comprobantes.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DE 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPO SUPERVIS
<p>CI 4/1</p> 	<p><b>1</b></p> <p><b><u>FALTA DE CODIGO DE ETICA</u></b>  Realizado la auditoria al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibús y microbús “Luis de Fuentes” se ha podido verificar que no existe un código de ética aprobado por el Sindicato.</p>	<p>Esta situación contraviene a lo establecido en el INFORME COSSO I que indica que todo ente debe elaborar, aprobar el código de ética y difundirlo por la entidad para su aplicabilidad.</p>	<p>Negligencia por parte del Directorio al no tomar la previsión de elaborar un código de ética interno.</p>	<p>Si no existe código de ética el funcionario puede actuar fuera de lo establecido ya que no conoce la manera cómo manejarse dentro del Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio implementar código de ética</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DE 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPO SUPERVISOR
<p>CI 4/2</p> 	<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p><b><u>FALTA DE COMPETENCIA PERSONAL</u></b> Realizado el examen Al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús, sea encontrado que el Sindicato no ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional</p>	<p>De acuerdo al Informe Cosso I todo funcionario debe ser evaluado y cumplir los requisitos mínimos de esta norma</p>	<p>Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad o recomendación, sin tomar en cuenta las normas.</p>	<p>Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos para capacitar al personal.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir que en la contratación del personal se tome en cuenta la norma.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DE 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPOS SUPERVISO R
<p><b>CI 4/3</b></p> 	<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p><b><u>FALTA DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIO</u></b></p> <p>Realizado el examen al Sindicato de Transportes de Pasajeros en Trufibus y Microbús “Luis de Fuentes” no se ha encontrado la suficiente evidencia que respalde las habilidades y conocimientos requeridos para las funciones que desempeñan en el Sindicato</p>	<p>De acuerdo a las informe cosso I, todos los funcionarios deben tener las actitudes y habilidades técnicas para realizar las funciones dentro del Sindicato.</p>	<p>Que todo personal es contratado de acuerdo a afinidad recomendación, sin tomar en cuenta las normas.</p>	<p>Provoca que las dediciones tomadas por los funcionarios no sean las adecuadas y generen retrasos en las actividades del Sindicato y por lo tanto se utilicen mayores recursos.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir al encargado de personal que toda contratación sea con la verificación de que tenga la capacidad técnica y experiencia suficiente para desempeñar sus funciones.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DE 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**

REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPOSI SUPERV
<p><b>CI 4/4</b></p> 	<p style="text-align: center;"><b>4</b></p> <p><b><u>FALTA DE PLANIFICACION ESTRATEGICAS</u></b></p> <p>Se pudo evidenciar que el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús no desarrolla una administración estratégica consistente con los fines y misión de la entidad.</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en la informe COSSO el cual dice que se debe implementar estrategias que con lleve al cumplimiento de los fines y metas planteadas a corto mediano y largo plazo.</p>	<p>Desconocimiento de parte del Contador al no realizar una planificación estratégica para el logro de los Fines.</p>	<p>Ocasiona que las actividades no se realicen en forma eficiente y eficaz de manera que se logre las metas y fines.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir la implementación de estrategias que con lleven al cumplimiento de las metas y fines trazados a corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>Se incluye en el Informe .</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**


**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DE 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS AMBIENTE DE CONTROL**


REF: P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMEDACIÓN	DISPOS. SUPERV
<p>CI 4/5</p> 	<p><b>5</b></p> <p><b><u>INADECUADA DIMENSION DE LAS AREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS</u></b>  Realizado la evaluación se pudo evidenciar que no existe una adecuada dimensión de las áreas y unidades administrativas en comparación con las actividades operativas que se necesitan para el cumplimiento de los fines de gestión</p>	<p>Lo comentado anteriormente incumple lo señalado en el Informe COSSO que indica: Las entidades en funcionamiento analizarán si la estructura organizacional ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines.</p>	<p>Esta situación se debe a la falta de instrucción por parte del Directorio al encargado Administrativo y Financiero, para que la misma realice el análisis organizacional de la entidad en base a la normativa vigente.</p>	<p>Aspecto que no permite determinar si la estructura con la que cuenta el Sindicato sea la adecuada y le permita alcanzar los fines, además de generar el riesgo de crear, incluir o dejar fuera de su estructura a unidades o áreas que conforman la organización de la entidad.</p>	<p>Se recomienda al Directorio efectuar el análisis organizacional a efecto de determinar si la estructura organizacional con la que cuenta el Sindicato constituye un medio eficiente y eficaz para el logro de los fines y que los resultados permitan adoptar decisiones respecto a adecuar, crear, suprimir áreas o unidades, redefinir canales de comunicación interna.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/1</b></p> 	<p align="center"><b>①</b></p> <p><b><u>FALTA DE REGLAMENTOS Y MANUALES ESPECÍFICOS DE INGRESOS:</u></b></p> <p>Como resultado de la evaluación del control interno se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un Reglamento Especifico o Manual que norme el registro uniforme y apropiado de los ingresos.</p>	<p>Lo observado anteriormente incumple los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs) de uniformidad y exposición.</p>	<p>Esta situación se presenta por desconocimiento por parte del Directorio del Sindicato, en la aplicación de principios y normas contables.</p>	<p>Lo anterior podría ocasionar que el Contador del Sindicato, al no contar con un Reglamento Especifico, no clasifique de manera uniforme ni adecuada las operaciones relativas a ingresos, generando falta de confiabilidad de la información.</p>	<p>Recomendamos a los máximos Directivos del Sindicato instruir al personal responsable, la elaboración de un Reglamento Especifico que norme los conceptos de ingresos por las actividades desarrolladas.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>




**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/1</b></p> 	<p align="center"><b>2</b></p> <p><b><u>FALTA DE INTEGRIDAD EN EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION DE COMPROBANTES:</u></b></p> <p>De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, pudimos evidenciar que los comprobantes de ingresos no tiene la correlación numérica que asegure la integridad del procesamiento de información.</p>	<p>Lo descrito anteriormente no coincide con el Principio Básico de uso de Formularios pre numerados de Control en el cual dice que los comprobantes deben estar prenumerados.</p>	<p>Esto se debe al descuido y falte de interés de la Unidad Contable del Sindicato.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar que la información no se procese de manera oportuna o lo que se la haga incorrectamente, ocasionando distorsión en la exposición de los Estados Financieros o Informes Económicos.</p>	<p>Se sugiere al Directorio del Sindicato instruir a la Unidad Contable para que corrija la deficiencia encontrada.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
CI 5/1	<p style="text-align: center;"><b>3</b></p> <p><b><u>FALTA DE PRUEBAS DE CORTE:</u></b></p> <p>De acuerdo a la evaluación de Control Interno realizada al Sindicato, se pudo constatar que el mismo no realiza pruebas de corte de las operaciones del Sindicato, para comprobar si todos los registros incluyen las operaciones aplicables en un periodo determinado.</p>	Lo descrito anteriormente no cumple lo establecido en los Principios Básicos de Control Interno, que establecen que toda entidad debe utilizar pruebas de corte de exactitud con el objeto de garantizar la corrección de la operación de que se trata.	Lo observado se debe al descuido o falta de interés del Contador al no diseñar las pruebas de corte de documentación para comprobar que los registros incluyen todas las operaciones aplicables en el periodo.	Esta situación puede ocasionar que los registros del Sindicato no incluyan todas las operaciones aplicables a un periodo determinado y que estos provoquen distorsión en los Estados Financieros y/o Informes Económicos de la gestión.	Se recomienda al Directorio instruya al Contador para que éste implante pruebas de corte al término de cada gestión como medida de control para corregir la deficiencia encontrada.	Se incluye en el Informe.


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p>CI 5/1</p> 	<p align="center"><b>4</b></p> <p><b><u>FALTA DE ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS FONDOS DE CAJA:</u></b>            Como resultado de la evaluación de Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no realiza arqueos sorpresivos a los fondos de caja, como medio de control para establecer la integridad de los recursos que manejan en caja.</p>	<p>Para un control eficiente del efectivo generado por las operaciones, el mismo debe estar sujeto a procedimientos como por ejemplo los arqueos de caja, los cuales deben ser realizados de manera sorpresiva.</p>	<p>Descuido por parte del encargado al no implantar procedimientos de control para los ingresos recaudados que forman parte de los fondos de caja; como así también de la inexistencia de un manual especifique el manejo de los mismos.</p>	<p>Este aspecto podría ocasionar que los fondos de caja se encuentran susceptibles a posibles pérdidas y por ende generar daño económico al Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato diseñar e implantar procedimientos de control para el manejo del efectivo de manera que permita ejecutar arqueos sorpresivos a los fondos de caja.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p>CI 5/2</p> 	<p align="center"><b>5</b></p> <p><b><u>INEXISTENCIA DE CONCILIACIONES BANCARIAS:</u></b>            Efectuada la revisión a la documentación existente en el Sindicato, se pudo verificar que no se realizan conciliaciones bancarias periódicas ni al cierre de la gestión para confrontar los saldos de los registros contables de la cuenta.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente contraviene a lo que establece la norma de Control Interno en el cual menciona que para un eficiente control del movimiento de los recursos de la cuenta Banco, se debe realizar las conciliaciones bancarias.</p>	<p>No es práctica efectuar conciliaciones bancarias por desconocimiento e inobservancia a las normas de Control Interno.</p>	<p>Este hecho puede ocasionar distorsión de la información financiera pudiendo exponerse saldos incorrectos en los Estados Financieros.</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato instruir al Contador a realizar conciliaciones bancarias de forma periódica y al cierre de cada gestión.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
 PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p>CI 5/2</p> 	<p align="center">⑥</p> <p><b>FALTA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN:</b>          Como resultado de la evaluación del Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no tiene establecido los procedimientos necesarios para la protección física de la documentación generada en la recaudación y administración de los recursos.</p>	<p>Esta situación contraviene a las Norma de Control Interno (medidas de seguridad para cheques, efectivo y valores): las Entidades deben implementar medidas de seguridad adecuadas respecto a la seguridad física de fondos y otros valores de fondos bajo custodia.</p>	<p>Esta situación se debe a la inobservancia de las Normas Generales de Control Interno, así como la falta de previsión para resguardar y preservar adecuadamente la documentación.</p>	<p>Lo anterior podría ocasionar que la documentación de las operaciones de ingreso, estén susceptibles a deterioros por destrucción debido a cualquier siniestro natural o intencional que pueda ocurrir en las instalaciones del Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato se tomen medidas adecuadas para la protección física de la documentación de respaldo.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>


**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/2</b></p> 	<p align="center">7</p> <p><b><u>FALTA DE UN RESPONSABLE PARA LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION:</u></b>            Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con personal asignado encargado de la custodia de la documentación generada por las operaciones.</p>	<p>Esta situación contraviene a la Norma de Control Interno (medidas de seguridad para cheques, efectivo y valores): las Entidades deben implementar medidas de seguridad adecuadas respecto a la seguridad física de fondos y otros valores de fondos bajo custodia.</p>	<p>Incumplimiento a las normas de Control Interno por parte del Directorio al no asignar un responsable para la custodia de la documentación.</p>	<p>Lo comentado anteriormente podría originar que la documentación generada por las operaciones pueda sufrir pérdidas y/o alteraciones en su contenido debido a la falta de un responsable de su custodia.</p>	<p>Se recomienda al Directorio asignar un responsable que se encargue de la custodia de todos los documentos.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**


REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p>CI 5/3</p> 	<p align="center">8</p> <p><b><u>NO EXISTE ACCESO RESTRINGIDO PARA LA PROTECCION DE LOS ARCHIVOS:</u></b>  Durante la ejecución del examen se pudo evidenciar que las instalaciones en la que se encuentran los archivos del Sindicato no tienen el acceso restringido solo al personal no autorizado.</p>	<p>Lo observado anteriormente contraviene a lo establecido en la Norma General de Control Interno relacionada con la actividad de control, que establece que otros recursos tales como la información, fuentes de documentación y archivos de contabilidad deben contar con la seguridad necesaria, ya que también están en peligro de ser robados, mal utilizados o destruidos.</p>	<p>Esta situación se debe a la inobservancia de la norma mencionada anteriormente por parte de los miembros del Directorio.</p>	<p>Este aspecto podría ocasionar la pérdida de los archivos, manipulación indebida y alteración, así como también falta de confiabilidad y transparencia de la información.</p>	<p>Se recomienda al Directorio, determinar de manera formal el personal autorizado para el manejo de los archivos; así como también, analizar la posibilidad de adquirir un extintor de fuego, estantes y/o gabeteros para la protección de los mismos.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**


REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/3</b></p> 	<p align="center"><b>9</b></p> <p><b><u>FUNCIONES NO SEGREGADAS:</u></b>            No existe segregación de funciones en cuanto a la autorización, ejecución, registro, archivo y control de operaciones; Así mismo, no se encuentran claramente asignadas las responsabilidades sobre el control, custodia y entrega de las facturas pendientes de uso ya que estas funciones las desempeñan únicamente la encargada de ventas del Sindicato.</p>	<p>Lo observado contraviene a lo establecido en los Principios Básicos de Control Interno que establece que las funciones de iniciación, autorización, contabilización de transacciones y custodia de recursos deben separarse dentro del plan de organización de la entidad.</p>	<p>Esta situación se debe a la falta de observación a la normativa mencionada anteriormente, ya que el Sindicato no cuenta con un manual de funciones que especifique las tareas del personal.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente podría ocasionar la falta de confiabilidad y credibilidad de las operaciones, así también la disolución de responsabilidad</p>	<p>Se recomienda al Directorio del Sindicato, tome las acciones que correspondan para subsanar la deficiencia.</p>	<p>Se incluye en el informe.</p>




**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/3</b></p> 	<p align="center"><b>10</b></p> <p><b><u>FALTA DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO:</u></b>          Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un presupuesto de ingresos, puesto que no se ha elaborado el POA que pueda permitir la asignación de recursos necesarios, como un medio para programar la ejecución de éstos y su posterior control.</p>	<p>Para un mejor control de efectivo de las operaciones se debe contar con presupuesto aprobado por el Directorio para el manejo de los recursos.</p>	<p>Esta situación se presenta por la falta de organización del Sindicato al no diseñar e implantar un presupuesto de ingresos en las que se planifique los ingresos que se generará durante un periodo determinado.</p>	<p>Esta situación puede ocasionar que los ingresos del sindicato se realicen de manera imprevista y arbitraria, pudiendo afectar negativamente los resultados de la gestión.</p>	<p>Se recomienda al Directorio, elaborar y aprobar un presupuesto de ingresos para cada gestión en el que se especifique el tipo y el monto de los ingresos que se perciben durante un periodo determinado.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p><b>CI 5/4</b></p> 	<p align="center"><b>11</b></p> <p><b><u>DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS FUERA DE PLAZO:</u></b>            En la evaluación efectuada se verificó que el Sindicato, no realiza los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes de recaudados; se realizan depósitos semanales por el total de los conceptos generados.</p>	<p>Lo mencionado anteriormente contraviene los Principios Básicos del Control Interno, donde se establece que todo ingreso debe ser depositado en su totalidad dentro de las 24 hrs o al día siguiente hábil.</p>	<p>Se debe a la falta de inobservancia y cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno por parte de la encargada de Hojas de Servicio del Sindicato.</p>	<p>Esta situación no permite al sindicato contar con un control eficiente sobre los ingresos; además, este aspecto podría dar lugar a distracciones, desvíos y/o pérdidas del efectivo con el consecuente perjuicio económico para el Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir a la Encargada de Hoja de Servicio para que efectúe los depósitos bancarios por ingresos percibidos dentro de las 24 hrs. siguientes; a fin de precautelar la integridad y exactitud de los mismos.</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2011 AL 12 DE JUNIO DEL 2012  
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	RECOMENDACION	DISP. SUPERV.
<p>CI 5/6</p> 	<p align="center">12</p> <p><b><u>FALTA DE DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES</u></b></p> <p>Se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con la documentación de respaldo, donde mencione la asignación de responsabilidades de los funcionarios, para el control, custodia, recibo y entrega de los formularios, hoja de servicios recibos pendientes de uso.</p>	<p>Esta situación contraviene a los Principios Básicos de Control Interno, que menciona que la asignación de responsabilidades o instrucciones deberá ser por escrito, en forma de manual de operaciones ya que las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.</p>	<p>Incumplimiento a las Normas de Control Interno por parte del Directivo del Sindicato al no realizar la asignación y aprobación de las responsabilidades</p>	<p>Esto podría dar lugar a que la documentación percibida por Ingresos pueda sufrir alteraciones a su contenido debido a la falta de seguridad y custodia de responsables.</p>	<p>Se recomienda al Directorio aprobar y asignar a los responsables que se encarguen de la entrega y custodia de la documentación</p>	<p>Se incluye en el Informe.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
 EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
 AMBIENTE DE CONTROL  
 DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

<b>Integridad Y Valores Éticos</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
<p>1. Muestra la dirección (gerencia/Jefatura interés por la integridad y los valores éticos de los servidores (funcionarios) públicos; al considerar aspectos como los siguientes:</p> <p>a) Existe un código de conducta escrito. Por medio del cual enfatice la importancia del comportamiento ético y moral.</p> <p>b) El Código de Ética ha sido difundido mediante talleres o reuniones para explicar su contenido.</p> <p>c) La dirección predica con el ejemplo e indica claramente lo que está bien y lo que mal en cuanto al comportamiento organizacional.</p> <p>d) Se conocen hechos de abuso de autoridad por parte de los ejecutivos que afecten la dignidad de los funcionarios.</p>	✓	✓		<p>– No obstante de que se existe un Régimen de Tribunal disciplinario aplicable al Directorio de la entidad.</p> <p>– No existe ningún Código de Ética que explicita el comportamiento del personal del sindicato.</p> <p>– Tampoco se conoce denuncias de hechos de abuso de autoridad de parte de ejecutivos hacia los funcionarios del sindicato.</p>
<p>2. Los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos propiciados por la entidad (unidad).</p> <p>a) Existe una cultura de rendición de cuentas con características de integridad, confiabilidad y oportunidad.</p> <p>b) Las funciones para cumplir las exigencias excepcionales de la entidad relacionadas con el servicio a los usuarios.</p> <p>c) Existe conocimiento de actos fraudulentos o contrarios a la Ética que involucren a los funcionarios que ejecutan las operaciones.</p>		✓		<p>– De acuerdo a lo expresado los funcionarios no responden adecuadamente a la integridad y valores éticos, por cuanto no existe una cultura de rendición de cuentas oportuna, ni predisposición para cumplir con exigencias adicionales que requiere el sindicato.</p> <p>– Así mismo se cree que podría haber indicios de actos fraudulentos por parte de algunos funcionarios.</p>

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
 EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
 AMBIENTE DE CONTROL  
 DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

<b>Competencia del Personal</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. El personal tiene la capacidad y el entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad asignado considerando la naturaleza y la complejidad de las operaciones que deben desarrollar.  a) La entidad ha establecido los requisitos de competencia requeridos para los puestos clave o trabajos específicos que necesitan un alto nivel de desempeño profesional. b) Las POAI determinan los requisitos personales y profesionales de cada puesto.		✓  ✓  ✓		– No hay evidencia de que el personal tenga la capacidad y entrenamiento necesario para el nivel de responsabilidad que exige cada puesto.  – Debido a que no se han exigido requisitos en el momento del ingreso del personal, por cuanto FAIL personal que evidencien la idoneidad y experiencia del personal.
2. Se analizan los conocimientos y habilidades requeridos para realizar los trabajos adecuadamente.  a) Existen procedimientos para evaluar específicamente la competencia profesional al omento de la incorporación del funcionario de la entidad (unidad). b) Existe evidencia que demuestre que los funcionarios poseen los conocimientos y habilidades requeridos.		✓  ✓  ✓		– No se analizan los conocimientos y habilidades para realizar los trabajos que requiere la entidad, por cuanto no existen procedimientos para esta actividad.
3. Poseen la Dirección de la entidad (unidad) y los ejecutivos que ocupan los cargos de mayor responsabilidad una amplia experiencia funcional.  a) La máxima autoridad ejecutiva y sus asesores directos tienen formación profesional y experiencia acorde con las operaciones principales que desarrolla la entidad (unidad).		✓  ✓		– No obstante que los directivos tienen conocimientos de loa áreas en las que opera el sindicato de transporte.  – Los mismos no cuentan con una formación profesional en el área administrativa de gestión.

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y MICROBÚS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
AMBIENTE DE CONTROL  
DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

<b>Asignación de Responsabilidades y Niveles de Autoridad</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. La entidad ha elaborado la programación operativa anual individual (POA). a) Se han elaborado POAI escritas para todos los funcionarios de carrera. b) La POAI especifica los requisitos personales y profesionales que el puesto exige para el funcionario que lo desempeñe.		✓ ✓ ✓		– El sindicato “Luis de Fuentes” no ha elaborado su Programación Operativa Anual Individual.
2. La entidad (unidad) ha asignado la responsabilidad para la toma de decisiones sobre la base de los niveles de autoridad. a) Los funcionarios que toman decisiones administrativas y operativas significativas tienen el nivel de autoridad correspondiente.		✓ ✓		– El sindicato no ha asignado responsabilidad para la toma de decisiones sobre los niveles de autoridad.
3. La entidad (unidad) evalúa el desempeño de funcionarios. a) La evaluación de desempeño provee información para mejorar el desempeño y tomar medidas correctivas.		✓ ✓		– El sindicato no practica la evaluación del desempeño a sus funcionarios.
4. La entidad cuenta con el personal adecuado en cantidad y experiencia para el cumplimiento de sus objetivos. a) Existe personal suficiente para el desarrollo de las funciones de cada una de las unidades organizacionales.		✓ ✓		– La entidad o sindicato no cuenta con el personal administrativo suficiente.

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
 EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
 AMBIENTE DE CONTROL  
 DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

<b>Administración Estratégica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. La entidad desarrolla una administración estratégica para el cumplimiento de su misión. a) Existen estrategias consistentes con la misión de la entidad. b) Los objetivos de gestión son consistentes con las estrategias vigentes.		✓ ✓ ✓		– La entidad no desarrolla una Administración Estratégica para el cumplimiento de su misión. – Por cuanto no tiene declarado su misión, ni objetivos de gestión.
2. Se han elaborado programas operativos sobre la base de los objetivos de gestión de la entidad (unidad). a) El POA de la entidad (unidad) surge de una compatibilización de los POA de las áreas administrativas y operativas. b) Los objetivos de gestión de las áreas funcionales son consistentes con los de la entidad. c) El presupuesto de la entidad (unidad) constituye la expresión económica-financiera de las operaciones programadas.		✓ ✓ ✓ ✓		– No existen programas operativos, por cuanto el sindicato no ha elaborado su Plan Operativo Anual, ni el Presupuesto para realizar las operaciones.
3. Existen indicadores y medidores sobre el cumplimiento de los objetivos de gestión. a) Existen responsables determinados específicamente para el seguimiento periódico de las metas y objetivos de las distintas áreas y unidades funcionales para el ajuste de los programas correspondientes. b) Se han definido metas para poder medir el rendimiento de las áreas y unidades funcionales. c) Existe retroalimentación para el ajuste oportuno de los programas sobre la base del nivel de desempeño alcanzado.		✓ ✓ ✓ ✓		– No existen indicadores, ni medidores que permitan apreciar una efectiva gestión.

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
AMBIENTE DE CONTROL  
DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**






<b>Sistema Organizativo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. La estructura organizacional es adecuada para el tamaño y las actividades de sus operaciones. a) La entidad (unidad) revisa y modifica la estructura organizacional de acuerdo con los cambios significativos en los objetivos comprometidos o la experiencia insatisfactorios evidenciados en gestiones anteriores. b) La entidad (unidad) ha identificado sus áreas estratégicas y las ha fortalecido para mejorar la calidad de los servicios vinculados con las mismas.		✓ ✓ ✓		– No existe una estructura organizacional que muestre las líneas de autoridad dentro de la organización que muestren las áreas funcionales o los puestos que permitan mejorar la calidad de los servicios.
2. La entidad (unidad) tiene diseñados procesos y procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos de gestión. a) Existen procedimientos administración y estos están incluidos en los reglamentos específicos. b) Existen procedimientos operativos y estos están incluidos en el manual de procesos. c) Los funcionarios tienen conocimiento de los reglamentos específicos y los manuales de procesos. d) Existen evidencias de la aprobación de dichos reglamentos por la máxima autoridad ejecutiva.		✓ ✓ ✓ ✓		– El sindicato no tiene diseñado procesos, ni procedimientos orientados al cumplimiento de los objetivos.
3. La entidad (unidad) tiene elaborado el manual de organización y funciones. a) Este documento representa la estructura organizacional vigente. b) Se han definido canales de comunicación bidireccionales y entre unidades funcionales relacionadas.		✓ ✓ ✓		– La entidad no ha elaborado su manual de funciones.
4. La entidad (unidad) ha elaborado su reglamento interno. a) El reglamento interno es consistente con lo establecido en la normatividad vigente. b) El reglamento interno ha sido aprobado por autoridad competente.		✓ ✓ ✓		– No tiene elaborado su Reglamento Interno.



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO  
 EVALUACION DE LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO COSO  
 AMBIENTE DE CONTROL  
 DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

<b>Filosofía de la Dirección</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>N/A</b>	<b>Cumplimiento</b>
1. Es apropiado el estilo gerencial desarrollado por la Dirección. a) Existen evidencias de un estilo participativo desarrollado por la máxima autoridad ejecutiva. b) Existen evidencias del desarrollo de un estilo participativo por parte de los responsables jerárquicos más importantes.		✓ ✓ ✓		– El estilo gerencial desarrollado no es el apropiado por cuanto el personal administrativo no participa de las sugerencias, ni las decisiones adoptadas por el Directorio.
2. La Dirección procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado. a) La Dirección fomenta la realización de actividades para la integración de las diversas áreas y unidades organizacionales. b) La Dirección verifica que las promociones verticales consideren los méritos de los funcionarios en el marco de un proceso transparente.		✓ ✓ ✓		– La Dirección no procura el mantenimiento de un clima organizacional adecuado, por cuanto no realiza actividades para fomentar la integración de los funcionarios.
3. La Dirección establece objetivos realizables de acuerdo con los medios disponibles. a) Se establecen expectativas de desempeño reales para el personal operativo. b) La gestión de la Dirección está orientada hacia el cumplimiento de los objetivos bajo criterios de eficacia y eficiencia en el marco legal que rige las actividades de la entidad (unidad).		✓ ✓ ✓		– La dirección no establece objetivos, ni los tiene propuestos por escrito, su único objetivo es brindar servicio a la población. – Tampoco establecen expectativas de desempeño y por lo tanto la gestión no está orientada hacia el cumplimiento de objetivos bajo ningún criterio.
4. La Dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas. a) Existen evidencias de la preocupación de la Dirección por la confiabilidad y la oportunidad de la información financiera. b) Se exige el cumplimiento de plazos para la presentación de la información financiera por parte de la unidad contable.	✓ ✓ ✓			– La dirección considera que la información financiera es importante para la rendición de cuentas y por lo tanto se exige el cumplimiento de la presentación de la misma mediante notificaciones o cartas notariales.
5. La Dirección ha definido políticas administrativas y operativas a) Existen políticas formales que constituyan guías de pensamiento para el desarrollo de las operaciones.		✓ ✓		– La Dirección no ha definido ninguna clase de políticas.

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES” SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN**  
**TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/1</b> 	<p align="center">----- 1 -----</p> <p>No, se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con un Reglamento o Manuales Específicos que normen los Ingresos percibidos o Egresos ejecutados de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Interno</p>	<p align="center"><b>CI 3/6</b></p> 	
	<p align="center">----- 2 -----</p> <p>No, se pudo evidenciar que el Sindicato no asegura la integridad del procesamiento de información mediante la verificación de la correlación numérica de los comprobantes de acuerdo a lo establecido.</p>	<p align="center"><b>CI 3/7</b></p> 	
	<p align="center">----- 3 -----</p> <p>No, el Sindicato no realiza cortes de documentación para comprobar que los registros incluyen las operaciones que corresponden a cada periodo.</p>	<p align="center"><b>CI 3/8</b></p> 	
	<p align="center">----- 4 -----</p> <p>No, en el Sindicato la Unidad de Contabilidad no realiza Arqueos Periódicos ni al cierre de la Gestión para el control del efectivo.</p>	<p align="center"><b>CI 3/9</b></p> 	

SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS






“LUIS DE FUENTES”

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/1</b> 	<p>----- 5 -----</p> <p>No, de acuerdo al Cuestionario de Control Interno, se pudo verificar que en el Sindicato no practican Conciliaciones Bancarias de forma mensual.</p>	<p><b>CI 3/10</b></p> 	
	<p>----- 6 -----</p> <p>No, el Sindicato no cuenta con procedimientos escritos de control para la protección física de los comprobantes y la documentación de respaldos contra probables deterioros, pérdidas y/o siniestros; encontrándose esta de manera dispersa en varios ambientes del Sindicato.</p>	<p><b>CI 3/11</b></p> 	
	<p>----- 7 -----</p> <p>No, se pudo evidenciar que el Sindicato no cuenta con un instructivo en forma escrita que señale la asignación de un personal responsable.</p>	<p><b>CI 3/12</b></p> 	
<b>CI 4/2</b> 	<p>----- 8 -----</p> <p>Si, realizado el Cuestionario de Control Interno se verifico que el Sindicato Archiva en forma correlativa y cronológica los comprobantes y la documentación de sus operaciones.</p>		

SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS

“LUIS DE FUENTES”

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
CI 4/2	<p>----- 9 -----</p> <p>No, efectuada la Evaluación de Control Interno se pudo verificar que el Sindicato no cuenta con instalaciones de acceso restringido y protegidos contra posibles siniestros que aseguren la salvaguarda de la documentación según lo establecido en la Norma General de Control Interno Gubernamental N° 2300 relacionada con Actividades de Control, que establece que otros recursos tales como la información , fuente de documentación y archivos de Contabilidad deben contar con la seguridad necesaria ya que también están en peligro de ser robados, mal utilizados o destruidos.</p>	CI 3/13	
	<p>----- 10 -----</p> <p>No, el Sindicato no cuenta con un Manual de Funciones que defina las funciones específicas para el personal, permitiendo una adecuada segregación de las mismas de, manera que garantice</p>	CI 3/14	

SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS





“LUIS DE FUENTES”

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS




RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/2</b> 	<p>----- 11 -----</p> <p>No, el Sindicato no cuenta con un Presupuesto de Ingresos debidamente aprobado para la Gestión correspondiente. Por cuanto tampoco se ha Elaborado el POA de la gestión.</p>	<b>CI 3/15</b> 	<b>CI 2/1</b> 
	<p>----- 12 -----</p> <p>Si, mediante el Cuestionario de Control Interno, se pudo verificar que todos los Ingresos Percibidos están relacionados con las operaciones cotidianas del Sindicato.</p>		
	<p>----- 13 -----</p> <p>Si, se pudo evidenciar que todos los Ingresos que percibe el Sindicato se encuentran reflejados en los Estados Financieros y/o en los Informes Económicos de la Gestión.</p>		
<b>CI 4/3</b> 	<p>----- 14 -----</p> <p>Si, se pudo verificar que los Ingresos que percibe el Sindicato se encuentran debidamente respaldados por las Hojas de Servicio.</p>		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**  
**DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS**

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<b>CI 4/3</b> 	----- 15 ----- <b>Si</b> , revisada las Hojas de Servicio se pudo evidenciar que estas cuentan con concepto de cobro y la numeración pre impresa.		
	----- 16 ----- <b>Si</b> , se pudo comprobar que el Sindicato cuenta con la documentación por concepto de: Cuotas Sindicales e Ingresos de Nuevos Socios y Transferencias de Líneas debidamente respaldadas.		
	----- 17 ----- <b>Si</b> , el costo de las Hojas de Servicio se encuentra aprobado por la Asamblea General en el Libro de Actas.		<b>CI 2/1</b> 
	----- 18 ----- <b>No</b> , los Ingresos percibidos por la Venta de Hojas de Servicio del Sindicato no son depositados en un lapso de las 24 horas siguientes, efectuándose los depósitos de manera semanal.	<b>CI 3/16</b> 	

SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS





“LUIS DE FUENTES”

AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011

PLANILLA DE RESPALDO A RESPUESTAS

REF. P/T	DESCRIPCION	REFERENCIA	
		DEFIC.	CONTROL
<p>CI 4/3</p> 	<p>----- 19 -----</p> <p>Si, se constató que el Contador elabora informes de Ingresos los cuales son aprobados y supervisados por el Directorio, dichos Informes se encuentran respaldados con sus respectivos comprobantes.</p>		<p>CI 2/1</p> 
<p>CI 4/4</p> 	<p>----- 20 -----</p> <p>Si, el Sindicato cuenta con un Registro Apropiado de cuentas y documentos por cobrar.</p> <p>----- 21 -----</p> <p>No, según el Cuestionario de Control Interno realizado se pudo verificar que la responsabilidad para el control, custodia, y entrega de Hojas de Servicio, Formularios, no se hallan claramente asignado.</p>	<p>CI 3/17</p> 	

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
CEDULA SUMARIA  
EXPRESADO EN BOLIVIANOS  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2011	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Ingresos Corrientes	<b>II.1</b>	75925,00 ✓			75925,00	75925,00 ✓
<b>TOTAL</b>			<b>75925,00 T</b>			<b>75925,00</b>	<b>75925,00 T</b>

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

**OBJETIVO.-** Verificar la composición de rubros de ingresos.

**UNIVERSO.-** Se consideró los ingresos por la gestión del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011.

**MUESTRA.-** Se consideró el 39% del universo.

**CONCLUSION.-** En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al programa de trabajo que se adjunta en **I. IV/1 a I. IV/4** debido al efecto muy significativo de las limitaciones señaladas en **II** contiene sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA SUB SUMARIA  
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2011	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Hojas de Servicio	<b>II.1/1.2</b>	69725,00 ↑			69725,00	69725,00 ↑
2	Cuotas Sindicales	<b>II.1/1.3</b>	1974,00			1974,00	1974,00
3	Multas	<b>II.1/1.4</b>	1750,00 ✓			1750,00	1750,00 ✓
4	Otros Ingresos	<b>II.1/1.5</b>	2476,00 /			2476,00	2476,00 /
<b>TOTAL</b>			<b>75925,00</b>			<b>75925,00</b>	<b>75925,00 II</b>

**T**

**T/R** = Trabajo Realizado  
**T** = Sumado satisfactoriamente  
**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: VENTA DE HOJAS DE SERVICIO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	11	17/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.198,00
2	16	21/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.177,00
3	21	28/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.673,00
4	4	10/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.016,00
5	6	17/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.799,00
6	8	25/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.177,00
7	20	21/10/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.589,00
8	9	11/06/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	3.745,00
9	1	09/04/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	4.298,00
10	11	13/05/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	2.072,00
11	2	11/04/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.540,00
12	22	31/08/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.582,00
13	4	03/06/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.624,00
14	17	18/10/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.666,00
15	4	06/10/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	2.058,00
16	3	16/04/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, E - F	1.400,00
17	20	27/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.827,00

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
CEDULA ANALITICA  
CONCEPTO: VENTA DE HOJAS DE SERVICIO  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
18	25	31/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.085,00
19	13	30/04/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	3.206,00
20	1	04/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.254,00
21	13	13/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	3.108,00
22	17	18/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, E - F, 5, San Jacinto	1.400,00
23	21	31/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	5.383,00
24	8	10/06/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.491,00
25	5	11/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.197,00
26	20	26/05/2011	Venta hojas de servicio Línea E - F	1.750,00 ✓
27	19	23/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, 5	1.050,00
28	13	30/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.219,00
28	11	07/10/2010	Venta hojas de servicio Línea E - F, 10, 5, 3	1.953,00
30	13	09/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.212,00
31	16	16/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.800,00
32	23	29/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.154,00
33	25	30/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.022,00
<b>TOTAL</b>				<b>69.725,00 T</b>

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

I I.1

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA ANALITICA  
 CONCEPTO: CUOTAS SINDICALES  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	17	21/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	35,00
2	24	31/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 10 B° Catedral	119,00
3	5	06/10/2010	Pago de cuotas sindicales Línea San Jacinto	98,00
4	6	24/06/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5, 10	203,00
5	14	30/04/2011	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar	133,00
6	18	18/05/2011	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar, San Jacinto	280,00
7	7	10/06/2011	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	329,00
8	10	11/06/2011	Venta hojas de servicio Línea 3 Villa Avaroa	14,00
9	2	05/11/2010	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar	189,00
10	7	17/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 3 Villa Avaroa	196,00
11	5	15/01/2011	Pago de cuotas sindicales Línea San Jacinto	210,00
12	5	12/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	168,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.974,00</b>

I I.1

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósito

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA ANALITICA  
 CONCEPTO: MULTAS  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	3	01/10/2010	Multas por cambio de herramienta	500,00 ↑
2	3	01/10/2010	Multa por transferencia de derecho	500,00 ↓
3	1	05/08/2010	Multas por cambio de herramienta	250,00 ✓
4	8	27/09/2011	Multa por transferencia de derecho antes de dos años	500,00 ↓
<b>TOTAL</b>				<b>1.750,00 T</b>

I I.1

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CEDULA ANALITICA**  
**CONCEPTO: OTROS INGRESOS**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE BS.
1	11	30/09/2010	Venta de logotipos	52,50
2	12	07/10/2010	Venta de logotipos	12,00
3	6	13/07/2010	Venta de letreros	36,00
4	1	02/06/2011	Venta de logotipos	45,50
5	17	31/03/2011	Venta de letreros	30,00
6	24	10/06/2011	Ingresos por inscripciones de equipos de fútbol	900,00
7	24	10/06/2011	Ingreso por apoyo económico de cancha	1.400,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.476,00</b>

I I.1

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
CEDULA SUMARIA  
EXPRESADO EN DOLARES  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2011	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Ingresos Corrientes	<b>II.1</b>	3.700,00			3.700,00	3.700,00 ✓
<b>TOTAL</b>			<b>3.700,00</b>			<b>3.700,00</b>	<b>3.700,00</b>

↔ **T** ↔

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

**OBJETIVO.-** Verificar la composición de rubros de ingresos.

**UNIVERSO.-** Se consideró los ingresos por la gestión del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011.

**MUESTRA.-** Se consideró el 39% del universo.

**CONCLUSION.-** En base a los resultados obtenidos del examen efectuado a los ingresos y de acuerdo al programa de trabajo que se adjunta en **IV/1a IV** debido al efecto muy significativo de las limitaciones señaladas en **II** contiene sobre el componente en su conjunto, nos abstenemos de opinar sobre su razonabilidad y sólo consideramos las deficiencias identificadas.

\_\_\_\_\_  
AUDITOR

\_\_\_\_\_  
SUPERVISOR

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CEDULA SUB SUMARIA**  
**EXPRESADO EN DOLARES**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	DETALLE	REF P/T	SALDO AL 12/06/2011	AJUSTE O RECLASIFICACION		SALDO AJUSTADO	SALDO S/G AUDITORIA
				DEBE	HABER		
1	Cuotas de ingreso	I II.1/1.1	1.240,00 ↑			1.240,00	1.240,00 ↑
2	Transferencia de derecho de línea	I II.1/1.2	1.280,00			1.280,00	1.280,00
3	Cambio de herramienta	I II.1/1.3	350,00 ✓			350,00	350,00 ✓
4	Aumento de herramienta	I II.1/1.4	80,00 ↓			80,00	80,00 ↓
5	Cuotas de Re-Ingreso	I II.1/1.5	150,00 ↓			150,00	150,00 ↓
6	Alquiler Taller	I II.1/1.6	600,00 /			600,00	600,00 /
<b>TOTAL</b>			<b>3.700,00</b>			<b>3.700,00</b>	<b>3.700,00 I II</b>

/----- T -----/

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA ANALITICA  
 CUOTAS DE INGRESO  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMP.	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US	
1	15	21/08/2010	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	100,00	T
2	3	08/09/2010	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	100,00	
3	3	08/09/2010	Cuota de ingreso Línea 10 B° Catedral	40,00	
4	2	01/10/2010	Cuota de ingreso Línea 3 Villa Avaroa	200,00	
5	10	07/10/2010	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	✓
6	15	17/05/2011	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	
7	12	13/05/2011	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	
8	12	31/01/2011	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	200,00	T
<b>TOTAL</b>				<b>1.240,00</b>	<b>T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso

DETALLE
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CEDULA ANALITICA**  
**TRANSFERENCIA DE DERECHO DE LINEA**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US
1	9	28/04/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Jose Luis Aramayo a Félix Aramayo	200,00 ↑
2	6	11/05/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Sixto Zenteno a Udelia Ortt	200,00
3	12	30/04/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Armando Gaspar a Betto Aramayo	180,00
4	14	17/05/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Uriel Laime a Juana A.	180,00 ✓
5	23	31/08/2010	Transferencia Línea 10 B° Catedral, María Ruiz a Nett Jaimes	140,00
6	12	31/03/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Alex Lisarazu a María Ruiz	180,00
7	11	31/01/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Rosalia Castillo a Sonia Jáldin	200,00 ↓
<b>TOTAL</b>				<b>1.280,00 T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
CEDULA ANALITICA  
CAMBIO DE HERRAMIENTA  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US
1	14	15/10/2010	Cambio de herramienta Línea E - F Palmar	50,00 ✓
2	14	15/10/2010	Cambio de herramienta Línea 5 Alto Senac	25,00
3	3	09/08/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,00
4	19	26/08/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,00
5	22	22/10/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,0 ✓
6	6	06/10/2010	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	50,00
7	10	14/03/2011	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	50,00
8	1	02/12/2010	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	25,00 ✓
<b>TOTAL</b>				<b>350,00 T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso

DETALLE
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA ANALITICA  
 AUMENTO DE HERRAMIENTA  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US
1	19	21/10/2010	Walter Garnica, aumento de herramienta	30,00 ✓
2	6	10/06/2011	Juan Carlos Martinez, aumento de herramienta	50,00 ✓
<b>TOTAL</b>				<b>80,00 T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso

DETALLE
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CEDULA ANALITICA  
 CUOTA DE RE-INGRESO  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US
1	15	15/10/2010	Willy Soto, pago cuota de re - ingreso	50,00 ↑
2	3	03/06/2011	Samuel Llanos, pago cuota de re - ingreso	50,00 ✓
3	22	31/07/2010	Juan Calla, pago cuota de re - ingreso	50,00 ↓
<b>TOTAL</b>				<b>150,00 T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso

DETALLE
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CEDULA ANALITICA**  
**ALQUILER TALLER**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA	DETALLE	IMPORTE \$US
1	8	06/10/2010	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Junio del 2010	200,00 ↑
2	6	28/02/2011	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Noviembre del 2010	200,00 ✓
3	4	01/03/2011	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Enero del 2011	200,00 ↓
<b>TOTAL</b>				<b>600,00 T</b>

**I II.1**

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos de ingresos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTA DE HOJAS DE SERVICIO – LINEA EL PALMAR “E – F”**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Hojas de Servicio		Fecha		Cantidad	Precio	Importe Bs	Procedimiento N° 1				
	Del	Al	Del	Al				a	b	c	d	
1	80901	80950	16/08/2010	19/08/2010	50	7,00	350,00	✓	✓	μ	✓	
2	82404	82450	11/10/2010	12/10/2010	47	7,00	329,00	✓	✓	✓	✓	
3	87601	87617	23/04/2011	23/04/2011	17	7,00	119,00	✓	✓	✓	✓	
4	88551	88600	26/05/2011	27/05/2011	50	7,00	350,00	✓	✓	✓	✓	
<b>TOTAL</b>							<b>1.148,00</b>	<b>T</b>				

**Segregación de Funciones:**

- a)** Determinación aritmética de cálculos
- b)** Recaudación
- c)** Deposito inmediato de los ingresos
- d)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

**μ** = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTA DE HOJAS DE SERVICIO – LINEA “3” VILLA AVAROA**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Hojas de Servicio		Fecha		Cantidad	Precio	Importe Bs	Procedimiento N° 1				
	Del	Al	Del	Al				a	b	c	d	
1	32351	32385	19/08/2010	21/08/2010	48	7,00	336,00	✓	✓	μ	✓	
2	33151	33185	15/10/2010	16/10/2010	35	7,00	245,00	✓	✓	✓	✓	
3	35651	35700	19/04/2011	23/04/2011	50	7,00	350,00	✓	✓	✓	✓	
4	36151	36200	25/05/2011	28/05/2011	50	7,00	350,00	✓	✓	✓	✓	
<b>TOTAL</b>							<b>1281,00</b>	<b>T</b>				

**Segregación de Funciones:**

- e)** Determinación aritmética de cálculos
- f)** Recaudación
- g)** Deposito inmediato de los ingresos
- h)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

**μ** = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTA DE HOJAS DE SERVICIO – LINEA “5” ALTO SENAC**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Hojas de Servicio		Fecha		Cantidad	Precio	Importe Bs	Procedimiento N° 1				
	Del	Al	Del	Al				a	b	c	d	
1	24503	24550	16/08/2010	20/08/2010	48	7,00	336,00	✓	✓	μ	✓	
2	25151	25200	12/10/2010	16/10/2010	50	7,00	350,00	✓	✓	✓	✓	
3	27051	27096	19/04/2011	23/04/2011	46	7,00	322,00	✓	✓	✓	✓	
4	27451	27500	31/05/2011	31/05/2011	50	7,00	350,00	✓	✓	✓	✓	
<b>TOTAL</b>							<b>1358,00</b>	<b>T</b>				

**Segregación de Funciones:**

- i)** Determinación aritmética de cálculos
- j)** Recaudación
- k)** Deposito inmediato de los ingresos
- l)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**μ** = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° **16** en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: DETALLE DE VENTA DE HOJAS DE SERVICIO – LINEA “SAN JACINTO”**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Hojas de Servicio		Fecha		Cantidad	Precio	Importe Bs	Procedimiento N° 1				
	Del	Al	Del	Al				a	b	c	d	
1	11754	11784	16/08/2010	21/08/2010	31	7,00	217,00	✓	✓	μ	✓	
2	12063	12100	11/10/2010	16/10/2010	38	7,00	266,00	✓	✓	✓	✓	
3	13001	13038	13/04/2011	23/04/2011	38	7,00	266,00	✓	✓	✓	✓	
4	13201	13236	25/05/2011	31/05/2011	36	7,00	252,00	✓	✓	✓	✓	
<b>TOTAL</b>							<b>1001,00</b>	<b>T</b>				

**Segregación de Funciones:**

- a)** Determinación aritmética de cálculos
- b)** Recaudación
- c)** Deposito inmediato de los ingresos
- d)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

**μ** = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
CONCEPTO: DETALLE DE VENTA DE HOJAS DE SERVICIO – LINEA “10” BARRIO CATEDRAL  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Hojas de Servicio		Fecha		Cantidad	Precio	Importe Bs	Procedimiento N°				
	Del	Al	Del	Al				a	b	c	d	
1	11754	11784	16/08/2010	21/08/2010	31	7,00	217,00	✓	✓	μ	✓	
2	22951	22988	12/10/2010	16/10/2010	38	7,00	266,00	✓	↓	↓	↓	
3	23972	23997	16/04/2011	21/04/2011	26	7,00	182,00	↓	↓	↓	↓	
4	24051	24092	23/05/2011	31/05/2011	42	7,00	294,00	↓	↓	↓	↓	
<b>TOTAL</b>							<b>959,00</b>	<b>T</b>				

**Segregación de Funciones:**

- a)** Determinación aritmética de cálculos
- b)** Recaudación
- c)** Deposito inmediato de los ingresos
- d)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

μ = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: CUOTAS DE INGRESO**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

Expresado en dólares

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Fecha	N° Comprobante	N° Depósito	Línea	Importe \$US	Procedimiento N° 1			
						a	b	c	d
1	17/08/2010	9	162046	Jaimes Nett	50,00	✓	✓	✓	✓
2	07/10/2010	10	155233	Andres Cardozo	200,00	✓	✓	✓	✓
<b>TOTAL</b>					<b>250,00</b>				

**T**

**Segregación de Funciones:**

- m)** Determinación aritmética de cálculos
- n)** Recaudación
- o)** Deposito inmediato de los ingresos
- p)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: TRANSFERENCIA DE DERECHO DE LINEA**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

Expresado en Dólares

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Fecha	N° Comprobante	Detalle	Importe \$US	Procedimiento N° 1			
					a	b	c	d
1	17/08/2010	9	José Luis Aramayo transfiere el derecho de la línea "E - F" Palmar a Félix Aramayo	200,00	✓	✓	✓	✓
2	07/10/2010	10	Sixto Zenteno transfiere el derecho de la línea "E - F" Palmar a Udelia Orte	200,00	✓	✓	✓	✓
<b>TOTAL</b>				<b>400,00</b>				

**T**

**Segregación de Funciones:**

- a)** Determinación aritmética de cálculos
- b)** Recaudación
- c)** Deposito inmediato de los ingresos
- d)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
CONCEPTO: PAGO DE CUOTAS SINDICALES  
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 1**

N°	Línea	N° Comprobante	Detalle	Fecha de Permiso		Fecha de Retraso	Días Hábiles de Retraso	Importe por Día	Importe Total en Bs	Procedimiento N° 1			
				Del	Al					a	b	c	d
1	Línea 5 Alto Senac	6	Denis Ramos	13/05/2010	12/06/2010	22/07/2010	6	7,00	42,00	✓	✓	μ	✓
2	Línea 10 B. Catedral	24	María Rueda	09/07/2010	08/05/2010	28/08/2010	17	7,00	119,00	✓	✓		✓
3	Línea 3 Villa Avaroa	10	Vicente Altamirano	28/04/2011	28/05/2011	01/06/2011	2	7,00	14,00	✓	✓	/	✓
<b>TOTAL</b>									<b>175,00</b>				

**T**

**Segregación de Funciones:**

- a)** Determinación aritmética de cálculos
- b)** Recaudación
- c)** Deposito inmediato de los ingresos
- d)** Su correcta y oportuna contabilización

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

✓ = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

μ = Depósito no efectuado inmediatamente. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR LINEA**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Hojas de Servicio		Fecha de Inicio	Fecha Final	Descripción	Procedimiento N° 1			
	Del	Al				a	b	c	d
1	79551	79598	25/06/2010	26/06/2010	Venta de hojas de servicio línea "E - F" Palmar	✓	✓	✓	✓
2	31662	31700	28/06/2010	30/06/2010	Venta de hojas de servicio línea "3" Villa Avaroa	✓	✓	✓	✓
3	24033	24050	01/07/2010	02/07/2010	Venta de hojas de servicio línea "5" Alto Senac	✓	✓	✓	✓
4	11491	11500	05/07/2010	06/07/2010	Venta de hojas de servicio línea "San Jacinto"	✓	✓	✓	✓
5	22389	22400	19/07/2011	20/07/2011	Venta de hojas de servicio línea "10" Barrio Catedral	✓	✓	✓	✓

**Fuente = Hojas de Servicio**

- a)** Secuencia numérica de las hojas de servicio
- b)** Identificación del concepto de cobro de hojas de servicio
- c)** Pertenencia a la línea respectiva de la hoja de servicio
- d)** Su inclusión en los registros contables
- T/R** = Trabajo Realizad
- T** = Verificado satisfactoriamente con la documentación de respaldo (Hojas de servicio y comprobantes)
- ✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

**PRUEBAS SUSTANTIVA**

**PROCEDIMIENTO N° 3**

No nos fue posible realizar el arqueo de fondos, por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día, ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio, a las distintas líneas no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria.

T/R= Trabajo Realizado

μ= Falta de lineamientos de control ver deficiencia N° 1 en I III/1

DETALLE	
Elaborado por:	
Supervisado por:	



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe Bs	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
1	Hojas de Servicio	11	17/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.198,00	✓	μ
		16	21/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.177,00		
		21	28/08/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.673,00		
		4	10/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.016,00		
		6	17/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.799,00		
		8	25/09/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	2.177,00		
		20	21/10/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	1.589,00		
		9	11/06/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	3.745,00		
		1	09/04/2010	Venta hojas de servicio Línea E-F, 3, San Jacinto, 10, 5	4.298,00		
		11	13/05/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	2.072,00		
		2	11/04/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.540,00		
		22	31/08/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.582,00		
		4	03/06/2011	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.624,00		
		17	18/10/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	1.666,00		
		4	06/10/2010	Venta hojas de servicio Línea La Guadalupana	2.058,00		
		3	16/04/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, E - F	1.400,00		
		20	27/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.827,00		
		25	31/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.085,00		
13	30/04/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	3.206,00				

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe Bs	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
1	Hojas de Servicio	1	04/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.254,00	✓	μ
		13	13/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	3.108,00	↓	↓
		17	18/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, E - F, 5, San Jacinto	1.400,00	↓	↓
		21	31/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	5.383,00	↓	↓
		8	10/06/2011	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.491,00	↓	↓
		5	11/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.197,00	↓	↓
		20	26/05/2011	Venta hojas de servicio Línea E - F	1.750,00	↓	↓
		19	23/05/2011	Venta hojas de servicio Línea 3, 5	1.050,00	↓	↓
		13	30/09/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.219,00	↓	↓
		11	07/10/2010	Venta hojas de servicio Línea E - F, 10, 5, 3	1.953,00	↓	↓
		13	09/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.212,00	↓	↓
		16	16/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.800,00	↓	↓
		23	29/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	2.154,00	↓	↓
		25	30/10/2010	Venta hojas de servicio Línea 10, E - F, 3, 5, San Jacinto	1.022,00	↓	↓
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>69.725,00</b>	<b>T</b>	
2	Cuotas Sindicales	17	21/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	35,00	✓	μ
		24	31/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 10 B° Catedral	119,00	↓	↓
		5	06/10/2010	Pago de cuotas sindicales Línea San Jacinto	98,00	↓	↓
		6	24/06/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5, 10	203,00	↓	↓

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe Bs	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
2	Cuotas Sindicales	14	30/04/2011	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar	133,00	✓	μ
		18	18/05/2011	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar, San Jacinto	280,00	↓	↓
		7	10/06/2011	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	329,00	↓	↓
		10	11/06/2011	Venta hojas de servicio Línea 3 Villa Avaroa	14,00	↓	↓
		2	05/11/2010	Pago de cuotas sindicales Línea E - F Palmar	189,00	↓	↓
		7	17/08/2010	Venta hojas de servicio Línea 3 Villa Avaroa	196,00	↓	↓
		5	15/01/2011	Pago de cuotas sindicales Línea San Jacinto	210,00	↓	↓
		5	12/08/2010	Pago de cuotas sindicales Línea 5 Alto Senac	168,00	↓	↓
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>1.974,00</b>	<b>T</b>	
3	Multas	3	01/10/2010	Multas por cambio de herramienta	500,00	✓	μ
		3	01/10/2010	Multa por transferencia de derecho	500,00	↓	↓
		1	05/08/2010	Multas por cambio de herramienta	250,00	↓	↓
		8	27/09/2011	Multa por transferencia de derecho antes de dos años	500,00	↓	↓
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>1.750,00</b>	<b>T</b>	
4	Otros Ingresos	11	30/09/2010	Venta de logotipos	52,50	✓	μ
		12	07/10/2010	Venta de logotipos	12,00	↓	↓
		6	13/07/2010	Venta de letreros	36,00	↓	↓
		1	02/06/2011	Venta de logotipos	45,50	↓	↓

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe Bs	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
4	Otros Ingresos	17	31/03/2011	Venta de letreros	30,00	✓	μ
		24	10/06/2011	Ingresos por inscripciones de equipos de fútbol	900,00	μ	μ
		24	10/06/2011	Ingreso por apoyo económico de cancha	1.400,00	μ	μ
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>2.476,00</b>	<b>T</b>	
<b>IMPORTE ANALIZADO</b>					<b>75.925,00</b>		
<b>IMPORTE NO VISTO</b>					<b>117.285,50</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>193.210,50</b>	<b>T</b>	

Fuente: Comprobantes de Ingreso

$$\text{Alcance} = \frac{\text{Importe Analizado} * 100}{\text{Total Ingresos}}$$

$$\text{Alcance} = \frac{75925,00 * 100}{193210,50} = \underline{\underline{39,30\%}}$$

**T/R** = Trabajo Realizado

**T** = Sumado satisfactoriamente

**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y boletas de depósito

**μ** = Ingreso no registrado ni depositado. Ver en Deficiencia N° **16** en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe \$US	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
1	Cuotas de Ingreso Moneda Extranjera	15	21/08/2010	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	100,00	✓	μ
		3	08/09/2010	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	100,00	✓	μ
		3	08/09/2010	Cuota de ingreso Línea 10 B° Catedral	40,00	✓	μ
		2	01/10/2010	Cuota de ingreso Línea 3 Villa Avaroa	200,00	✓	μ
		10	07/10/2010	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	✓	μ
		15	17/05/2011	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	✓	μ
		12	13/05/2011	Cuota de ingreso Línea 5 Alto Senac	200,00	✓	μ
		12	31/01/2011	Cuota de ingreso Línea E - F Palmar	200,00	✓	μ
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>1.240,00</b>	<b>T</b>	
2	Transerencias de Derecho de Línea	9	28/04/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Jose Luis Aramayo a Félix Aramayo	200,00	✓	μ
		6	11/05/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Sixto Zenteno a Udela Ort	200,00	✓	μ
		12	30/04/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Armando Gaspar a Betto Aramayo	180,00	✓	μ
		14	17/05/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Uriel Laima a Juana A.	180,00	✓	μ
		23	31/08/2010	Transferencia Línea 10 B° Catedral, María Ruiz a Nett Jaimes	140,00	✓	μ
		12	31/03/2011	Transferencia Línea 3 Villa Avaroa, Alex Lisarazu a María Ruiz	180,00	✓	μ
		11	31/01/2011	Transferencia Línea E - F Palmar, Rosalia Castillo a Sonia Jáldin	200,00	✓	μ
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>1.280,00</b>	<b>T</b>	

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**  
**Expresado en dólares**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe \$US	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
3	Cambio de Herramienta	14	15/10/2010	Cambio de herramienta Línea E - F Palmar	50,00	✓	μ
		14	15/10/2010	Cambio de herramienta Línea 5 Alto Senac	25,00		
		3	09/08/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,00		
		19	26/08/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,00		
		22	22/10/2010	Cambio de herramienta Línea 3 Villa Avaroa	50,00		
		6	06/10/2010	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	50,00		
		10	14/03/2011	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	50,00		
		1	02/12/2010	Cambio de herramienta Línea San Jacinto	25,00	/	/
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>350,00</b>	<b>T</b>	
4	Aumento de Herramienta	19	21/10/2010	Walter Garnica, aumento de herramienta	30,00	✓	μ
		6	10/06/2011	Juan Carlos Martinez, aumento de herramienta	50,00	✓	μ
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>80,00</b>	<b>T</b>	
5	Cuotas de Re - Ingreso	15	15/10/2010	Willy Soto, pago cuota de re - ingreso	50,00	✓	μ
		3	03/06/2011	Samuel Llanos, pago cuota de re - ingreso	50,00		
		22	31/07/2010	Juan Calla, pago cuota de re - ingreso	50,00	/	/
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>150,00</b>	<b>T</b>	

**T/R** = Trabajo Realizado Ver en

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
 CONCEPTO: DETALLE DE INGRESOS POR REGISTRO Y DEPOSITO  
 PRUEBAS SUSTANTIVAS  
 Expresado en dólares**

**PROCEDIMIENTO N° 2**

N°	Ingresos	N° Comprobante	Fecha	Detalle	Importe \$US	Procedimiento N° 2	
						Registro	Depósito
6	Alquiler Taller	8	06/10/2010	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Junio del 2010	200,00	✓	μ
		6	28/02/2011	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Noviembre del 2010	200,00	↓	↓
		4	01/03/2011	Armando Burgos, pago alquiler del mes de Enero del 2011	200,00	↓	↓
<b>SUB - TOTAL</b>					<b>600,00</b>	<b>T</b>	
<b>IMPORTE ANALIZADO</b>					<b>3.700,00</b>		
<b>IMPORTE NO VISTO</b>					<b>5.585,00</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>9.285,00</b>	<b>T</b>	

Fuente: Comprobantes de Ingreso

$$\text{Alcance} = \frac{\text{Importe Analizado} * 100}{\text{Total Ingresos}}$$

$$\text{Alcance} = \frac{3700,00 * 100}{9285,00} = \underline{\underline{39,84 \%}}$$

- T/R** = Trabajo Realizado
- T** = Sumado satisfactoriamente
- ✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes de ingreso y boletas de depósito
- μ** = Ingreso no registrado ni depositado. Ver en Deficiencia N° 16 en P/T **CI 3/16**

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORIA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**  
**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 4**

N°	Papeles de Depósito		Importe según Depósito	Comprobante		Importe según Comprobante	Detalle según Comprobante
	Fecha del Depósito	N° de Registro		Fecha Registro Contable	N° Comprobante		
1	24/06/2010	153218	77,00	24/06/2010	6	77,00	Pago de cuotas sindicales.
2	24/06/2010	153232	42,00	24/06/2010	6	42,00	Pago de cuotas sindicales.
3	24/06/2010	153249	84,00	24/06/2010	6	84,00	Pago de cuotas sindicales.
4	28/07/2010	115739	500,00	28/07/2011	14	500,00	Pago de multa por transferencia antes de dos años.
5	29/07/2010	130810	120,00	29/07/2011	16	120,00	Venta de logotipos.
6	15/01/2011	123318	210,00	15/01/2011	5	210,00	Pago de cuotas sindicales.
7	31/03/2011	161231	250,00	31/03/2011	13	250,00	Multa por baja de modelo.
8	27/04/2011	155735	500,00	27/04/2011	8	500,00	Multa por transferencia de derecho.
9	17/05/2011	111046	250,00	17/05/2011	16	250,00	Multa por no tener antigüedad.
10	23/05/2011	90554	350,00	23/05/2011	19	350,00	Venta de hojas de servicio.
<b>TOTALES</b>			<b>2.383,00</b>			<b>2.383,00</b>	

- T/R** = Trabajo Realizado  
**T** = Sumado satisfactoriamente  
**✓** = Verificado satisfactoriamente con comprobantes y depósitos

DETALLE	INICIAL	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		



**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 7**

Se nos imposibilitó inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas de los socios porque el Contador del Sindicato no nos proporcionó la documentación de respaldo para su verificación.

**T/R= Trabajo Realizado**

**DETALLE**

Elaborado por:

Supervisado por

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 8**

No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en proporcionarnos información detallada de los socios deudores para cotejar con los files individuales.

**T/R= Trabajo Realizado**

<b>DETALLE</b>
Elaborado por:
Supervisado por

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011  
PRUEBAS SUSTANTIVAS**

**PROCEDIMIENTO N° 9**

Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores.

**T/R= Trabajo Realizado**

**DETALLE**

Elaborado por:

Supervisado por

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**

**“LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**RESUMEN DE ASUNTOS QUE AFECTAN A LA OPINION**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

REF. P/T	ASPECTOS	SUPERVISION
I 1 ↓	1. No nos fue posible realizar el arqueo de fondos, por falta de información de la Venta de Hojas de Servicio al día, ya que no se lleva un control estricto para entregar las Hojas de Servicio a las distintas líneas, no se hace firmar a nadie al momento de entregar las mismas, ocasionando una restricción al alcance de la Auditoria (Procedimiento N°1 de Prueba Sustantiva).	Se Incluye en el Informe ↓
I 7 ↓	2. Se nos imposibilitó inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas de los Socios porque el Contador del Sindicato no nos proporcionó la documentación para su verificación. (Procedimiento N°7 de Pruebas Sustantivas).	
I 8 ↓	3. No nos fue posible analizar la totalidad de los registros de las cuentas por cobrar, porque el Contador del Sindicato se negó en proporcionarnos información detallada de los Socios deudores para cotejar con los files individuales. (Procedimiento N°8 de Prueba Sustantiva).	
I 9 ↓	4. Se nos imposibilita proceder con el análisis de las cuentas por cobrar, porque el contador del sindicato quien registra las mismas, no nos proporcionó el historial de los socios deudores. (Procedimiento N°9 de Prueba Sustantiva).	

**DETALLE**

Elaborado por:

Supervisado por

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y MICROBÚS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFECTOS	RECOMENDACION	DISPOSIC SUPERV.
<b>I 3</b>	<p style="text-align: center;">----- 1 -----</p> <p><b>FALTA DE LINEAMIENTOS DE CONTROL</b> Efectuado el análisis y revisión de la documentación de respaldo, se pudo evidenciar que en el Sindicato no se hace firmar a ningún responsable de las diferentes Línea en el momento de entregar las Hojas de Servicio.</p>	Incumple a los reglamentos de la entidad.	Lo descrito anteriormente se debe a la irresponsabilidad de la Secretaria por la no aplicación de los Reglamentos con los que cuenta el Sindicato.	Este incidente ocasiona la falta de credibilidad en el Numero de las Hojas de Servicio vendidas al día y monto del pago.	Se recomienda al Directorio instruir a la Secretaria, hacer firmar un contrato al momento de entregar las Hojas de Servicio.	Incluir en el Informe.

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

## SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBÚS Y MICROBÚS “LUIS DE FUENTES”

## AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS

## RUBRO: RECURSOS CORRIENTES

Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011

PLANILLA DE DEFICIENCIAS

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFFECTOS	RECOMENDACION	DISPOS SUPERV.
	<p>----- 2 -----</p> <p><b>COMPROBANTES SIN AUTORIZACION NI FIRMA.</b></p> <p>Efectuado el análisis y determinación de la revisión de la documentación de respaldo, se pudo evidenciar que los Comprobantes de ingreso no cuentan con las firmas de aprobación.</p>	<p>Incumple a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reglamentos de la entidad.</p>	<p>Lo descrito anteriormente se debe a la irresponsabilidad del personal encargado de la verificación y revisión de la documentación por la no aplicación de los Reglamentos con los que cuenta el Sindicato.</p>	<p>Este incidente ocasiona la falta de credibilidad en la información y en la documentación que respalda la ejecución, entrega y pagos efectuados por el Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al Directorio instruir que se aplique las sanciones correspondientes y establecidas en los Reglamentos que regulan su funcionamiento.</p>	<p>Incluir en el Informe.</p>

DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS “LUIS DE FUENTES”**

**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**

**RUBRO: RECURSOS CORRIENTES**

**Periodo: Del 13 de Junio del 2010 al 12 de Junio del 2011**

**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

REF. P/T	CONDICION	CRITERIO	CAUSA	EFFECTOS	RECOMENDACION	DISPOSIC SUPERV.
	<p align="center">----- 3 -----</p> <p><b>INGRESOS NO REGISTRADOS NI DEPOSITADOS</b></p> <p>Efectuado el análisis y revisión de la documentación de respaldo, se pudo evidenciar que existen ingresos no registrados ni depositados.</p>	<p>Incumple a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reglamentos de la entidad.</p>	<p>Lo descrito anteriormente se debe a la irresponsabilidad del personal encargado de la verificación y revisión de la documentación del Sindicato.</p>	<p>Este incidente ocasiona la falta de credibilidad en la información y en la documentación que respalda la ejecución, Sindicato.</p>	<p>Se recomienda al directorio instruir que se aplique las sanciones correspondientes y establecidas en los Reglamentos que regulan su funcionamiento. Además recomendamos que se efectúe una difusión y capacitación más adecuada de los mismos a todos los funcionarios.</p>	<p>Incluir en el Informe.</p>



DETALLE	INICIAL ES	FECHA
Elaborado por:		
Supervisado por:		

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos, correspondan a las operaciones del Sindicato los mismos, estén registrados y correspondan al periodo del examen.
2. Verificar que las cuentas por cobrar representen todos los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**



DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV
<p>1 Seleccionar una muestra de los Ingresos y Verificar la existencia de una adecuada segregación de funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Determinación (comprobación aritmética de los cálculos y operaciones)</li> <li>b) Recaudación.</li> <li>c) Depósito inmediato de los ingresos.</li> <li>d) Su correcta y oportuna contabilización de acuerdo con los tipos de ingresos clasificados según su fuente de origen.</li> </ul>	<p><b>1</b></p> 	<p><b>I 1</b> <b>I 1/1</b> <b>I 1/2</b> <b>I 1/3</b> <b>I 1/4</b> <b>I 1/5</b> <b>I 1/6</b> <b>I 1/7</b></p> 	

<b>DETALLE</b>
Elaborado por:
Supervisado por:



**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
 “LUIS DE FUENTES”  
 AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
 PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO  
 PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

**PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV
<p>2 Verificar un grupo seleccionado de Hojas de Servicio y revisar la muestra seleccionada en lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Secuencia numérica de las Hojas de Servicio en los periodos de la muestra.</li> <li>b) Identificación clara del concepto de cobro o servicio.</li> <li>c) Pertenencia a la Línea respectiva de las Hojas de Servicio.</li> <li>d) Su inclusión en los registros contables.</li> </ul>	<p style="color: red; font-size: 2em;">1</p> 	<p style="color: red; font-size: 2em;">I 2</p> 	

<b>DETALLE</b>
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS  
“LUIS DE FUENTES”  
AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS  
PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO  
PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

**OBJETIVOS**

1. Comprobar que los ingresos, correspondan a las operaciones del Sindicato los mismos, estén registrados y correspondan al periodo del examen.
2. Verificar que las cuentas por cobrar representen todos los importes adeudados a la entidad a la fecha del cierre del periodo bajo examen y si han sido adecuadamente registradas.

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV
3 Efectuar un arqueo de fondos.	1	I 3 ↓	
4 Verificar que hayan sido registrados los ingresos correspondientes al periodo bajo examen y que éstos hayan sido depositados dentro de las 24 horas siguientes:		I 4	
		I 4/1	
		I 4/2	
		I 4/3	
		I 4/4	
		I 4/5	
5 Seleccionar algunos asientos de los comprobantes de ingresos y cotejar contra las papeletas de depósitos		I 4/6 ↓	
6 Prepara una cedula sumaria que muestre la fuente de origen (clasificación), importe y fecha (periodo) de los ingresos provenientes de operaciones normales y extraordinarias si lo hubiere.		I 1   ↓	

<b>DETALLE</b>
Elaborado por:
Supervisado por:

**SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS**  
**“LUIS DE FUENTES”**  
**AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS**  
**PROGRAMA DE TRABAJO: COMPONENTE DE INGRESO**  
**PERIODO: DEL 13 DE JUNIO DEL 2010 AL 12 DE JUNIO DEL 2011**

**PRUEBAS SUSTANTIVAS**

DETALLE	REL/OBJ DE AUD	REF. P/T	OBSERV
7 Inspeccionar físicamente los documentos que amparan las deudas para verificar si la documentación se encuentra completa y favor del Sindicato.	1,2	I 7	
8 Seleccionar Files Individuales de Socios al azar y cotejar con los débitos de los registros de las cuentas por cobrar.		I 8	
9 Preparar una cedula sumaria que muestre las cuentas por cobrar con su fuente de origen (clasificación), importe y fechas (periodo) de firma y vencimiento.		I 9	

<b>DETALLE</b>
Elaborado por:
Supervisado por:

<b>CONTENIDO</b>	<b>REF: P/T</b>
<b>ESTATUTO ORGANICO</b>	<b>LPE1</b>
<b>REGLAMENTO INTERNO</b>	<b>LPE2</b>
<b>LIBRO DE ACTAS</b>	<b>LPE3</b>
<b>ORGANIGRAMA</b>	<b>LPE4</b>
<b>RECORRIDO DE LINEA</b>	<b>LPE5</b>

**ESTATUTO ORGANICO REFORMADO DEL SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES" TARIJA. TITULO PRIMERO.** -----

**CAPITULO I.- DE SU ORGANIZACIÓN.**-----

**Artículo 1.-** En homenaje a Don Luis de Fuentes y Vargas, Español, fundador de la villa de San Bernardo de Tarixa, hoy Tarija, con la finalidad de unificar a los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dedican al transporte de pasajeros en Trufibus en el área Urbana e Interprovincial del Departamento, el 12 de Junio de 1993 años se funda el Sindicato de Trufibus bajo la Razón Social de **SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS "LUIS DE FUENTES"**, que se dedicara a prestar servicio público de transporte de pasajeros. -----

**Artículo 2.-** De acuerdo a las necesidades y requerimientos por efectos del acelerado crecimiento de la población usuaria del servicio y que en la actualidad resultan insuficientes nuestras unidades de servicio de transporte de pasajeros en Trufibus, motivados por ello, en reunión General de Socios de fecha 24 de Septiembre de 1996 se aprueba ampliar la prestación del servicio de transporte de pasajeros de Trufibus a Microbús. -----

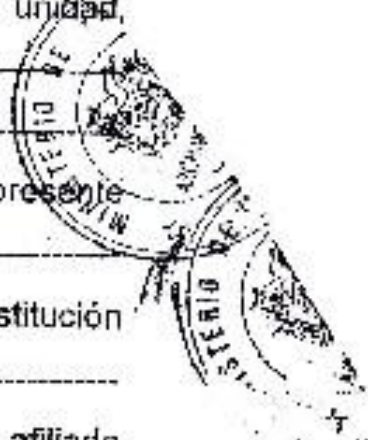
**Artículo 3.-** Modificase el Artículo primero del presente Estatuto en los siguientes términos: a partir de la fecha la Razón Social queda establecida como **"SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES"** que se dedicara a prestar el servicio de transporte público de pasajeros en Trufibus y Microbús en el área Urbana e Interprovincial, como también modificase el Reglamento Interno en los mismos términos. -----

**CAPITULO II.- DE SUS FINES.**-----

**Artículo 4.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", siendo una organización Gremial democráticamente creada para unificar y defender los intereses económicos y sociales de quienes la

componen sin discriminación de razas, credos, religiosos ni sexo y por ser de carácter estrictamente sindical, tendrá los siguientes fines:-----

- 1.-Unificar todos los chóferes profesionales que con su herramienta de trabajo se dediquen al transporte de pasajeros en el área urbana e interprovincial, prestando el servicio de Trufibus y Microbús.-----
- 2.-Defender los derechos de sus asociados como organización sindical y exigir el cumplimiento de sus obligaciones.-----
- 3.-Luchar por mejores condiciones de trabajo, mantenimiento de rutas existentes y creación de nuevas líneas de servicio específico, de acuerdo a tipo y características del vehículo.-----
- 4.-Promover la capacitación, asistencia social y cooperación económica entre sus afiliados.-----
- 5.-Modelar el espíritu de solidaridad, rebustecer los sentimientos de unidad, protección, cooperación y conciencia sindical.-----
- 6.-Fomentar el cooperativismo en el seno de los afiliados al sindicato.-----
- 7.-Practicar la defensa permanente de los derechos que le confiere el presente Estatuto a los afiliados el Sindicato "Luis de Fuentes".-----
- 8.-Buscar la asistencia social mediante la caja de seguro social u otra Institución particular o similar de sus afiliados, familiares y dependientes.-----
- 9.-Establecer normas que determinen las responsabilidades desde sus afiliado en el desarrollo de su trabajo.-----
- 10.-Fomentar la educación y la cultura por todos los medios, tanto para los afiliados como sus descendientes.-----
- 11.-Velar en forma permanente porque las tarifas a cobrar por el servicio prestado estén en íntima relación con el valor adquisitivo de la moneda, dinero invertido, distancia a recorrer, precio del combustible y trabajo.-----
- 12.-Buscar se dicten disposiciones legales que beneficien a la organización sindical como al gremio.-----
- 13.-Regular las relaciones con organismos sindicales, cooperativos y privados



que se dediquen a la misma actividad. -----

14.-Tramitar y proponer la importación por el Sindicato, de herramientas de trabajo como repuestos y todo tipo de insumos que bajen los costos que permitan ofrecer tarifas razonables a los usuarios. -----

## TITULO II. -----

### CAPÍTULO I.- DE LOS ASOCIADOS. -----

**Artículo 5.-** Al Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes" podrán afiliarse todos los chóferes profesionales que posean su herramienta de trabajo: Trufibus y Microbús, que deseen prestar servicios de transporte de pasajeros en las líneas y rutas asignadas al sindicato y cumplan los requisitos establecidos que a continuación se detalla:-----

1.-Acompañar Brevet Profesional o fotocopia legalizada. -----

2.-Tener una antigüedad de profesional mínima de dos años. -----

3.-Acompañar los títulos que acrediten su derecho de propiedad sobre el vehículo. -----

4.-El vehículo para ingresar al servicio público deberá ser modelo 1983 en adelante, caso contrario no podrá prestar dichos servicios. -----

5.-Presentar dos garantes que sean socios de la institución, los que deberán hacerse conocer en la solicitud de ingreso. -----

6.- Presentar dos fotografías tamaño carnet. -----

7.-Presentar solicitud de ingreso con forma de abogado y formalidades de Ley. --

8.-Acompañar certificados de la H. Alcaldía Municipal en los que debe consignarse las movildades registradas a su nombre. -----

9.-En caso de traspaso de otros sindicatos similares, se sujetaran a las siguientes condiciones: a) Tener una antigüedad como mínimo de dos años en el Sindicato al que pertenece.- b) Tener la autorización de dicho Sindicato, del traspaso debidamente visado por la Federación del Auto Transporte.- c) Acompañar recibos que acrediten no tener obligaciones pendientes con el Sindicato de origen.- c) Cumplir con lo establecido en los incisos 1,2,3,4,y 9. ----

10.- Todos los documentos y requisitos que se hacen referencia en el presente artículo con mas las solicitudes, deberán ser presentadas en un archivador rápido y dirigido al Secretario General del Sindicato. -----

**Artículo 6.-** El Secretario General del Sindicato, en las veinticuatro horas de recibida la solicitud de ingreso, la remitirá a la comisión encabezada por el secretario de Régimen Interno para que previo análisis admita o rechace la solicitud. -----

**Artículo 7.-** Los afiliados no podrán tener mas de dos vehículos, de acuerdo a lo establecido por el art. 4to. De los Estatutos de la Confederación Nacional de Chóferes de Bolivia. -----

**Artículo 8.-** Los sindicalizados tendrán su respectivo Carnet de Afiliados, el mismo que deberá estar registrado en el Libro Matrícula del Sindicato", para el reconocimiento de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones. -----

#### **CAPITULO II.- DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.** -----

**Artículo 9.-** Todo asociado al Sindicato de transporte de Pasajeros en Tránsito Microbús "Luis de Fuentes", esta obligado a cumplir y hacer cumplir las normas previstas en el presente Estatuto. -----

**Artículo 10.-** Todo asociado al Sindicato deberá conocer y difundir en el gremio las normas de este Estatuto, no pudiendo bajo ningún aspecto alegar su ignorancia. -----

**Artículo 11.-** Asistir puntualmente a las Asambleas convocadas por la Directiva, intervenir en las discusiones y cumplir las resoluciones que se obtengan por simple mayoría. -----

**Artículo 12.-** Cumplir con las comisiones y cargos emanados de la Directiva o de la Asamblea, con absoluta lealtad sindical y responsabilidad institucional. -----

**Artículo 13.-** Practicar relaciones fraternales con todos los sindicalizados y los trabajadores del volante en general. -----

**Artículo 14.-** Pagar sus cuotas mensuales y abonar extraordinarias o las que se resolvieran en Asamblea General. -----





**Artículo 15.-** Los afiliados deberán ocupar los servicios de los bienes pertenecientes al Sindicato y ser miembros de toda cooperativa u otra similar que se cree por determinación de Asamblea General de los socios.-----

**Artículo 16.-** Tiene la obligación de portar su carnet de sindicalizado, el mismo que es intransferible.-----

**Artículo 17.-** Los que se cambiarían de residencia a otro Departamento en forma Temporal o definitiva, tienen la obligación de hacer conocer esta determinación a la Asociación.-----

**Artículo 18.-** Todo asociado al Sindicato "Luis de Fuentes" que se encuentre en otra localidad o Departamento, tiene la obligación de acatar disciplinalmente el Estatuto que rija en el Sindicato similar de esa localidad o Departamento.-----

**Artículo 19.-** Todo afiliado tiene el deber, en caso de ser sometido a proceso interno por faltas cometidas tanto en el desarrollo de su trabajo como en la actividad Sindical, acatar los fallos del Tribunal correspondiente.-----

**Artículo 20.-** Tiene la obligación en caso de venta de su herramienta de trabajo, pasar a las 48 horas de la misma una carta al sindicato haciendo conocer este acto.-----

**Artículo 21.-** Todos los vehículos que prestan servicios en las rutas o líneas asignadas al Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", deberá su conductor exhibir el carnet de identificación Sindical, nombre del chofer y número de placa de circulación.-----

### **CAPITULO III.- DE LOS DERECHOS DEL AFILIADO.**-----

**Artículo 22.-** Todo afiliado al sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", tiene derecho a elegir o ser elegido como dirigente sindical puesto, tarea o comisión.-----

**Artículo 23.-** Gozar de todos los beneficios tanto morales como materiales que contiene el presente Estatuto o se obtuviese por resolución especial en Asamblea General.-----

**Artículo 24.-** Intervenir activamente en toda Asamblea y Reunion, criticar o ser

criticado con criterio constructivo, interpelar de la Institución -----

**Artículo 25.-** Pedir informe económico o de cualquier otra naturaleza a los organismos correspondientes. -----

**Artículo 26.-** Exigir que los acuerdos o resoluciones sean tomados por simple mayoría de votos de los asistentes a la Asamblea y que los mismos sean insertados en las actas correspondientes. -----

**Artículo 27.-** Pedir reconsideración de cualquier acuerdo o resolución que atente contra los intereses de los afiliados, unidad sindical e institución, previa lectura del acta y por acuerdo de dos tercios de votos con relación a los asistentes a la asamblea donde se toma dicha resolución o acuerdo. -----

**Artículo 28.-** Denunciar cualquier irregularidad de la actividad Sindical, ante el Directorio o Asamblea General, por escrito o en forma verbal con especificación de nombre, número de Carnet Sindical, matrícula y carnet de identidad o de identificación. -----

**Artículo 29.-** Pedir en base a denuncia formal, la instauración de proceso sindical contra cualquier afiliado o dirigente que no cumpla con su deber o que en el ejercicio de su trabajo o función sindical comete actos reñidos contra la moral o reputación de la Institución Sindical. -----

**Artículo 30.-** Los derechos establecidos en el presente Capítulo serán reconocidos al asociado desde el momento de ser afiliados al Sindicato, debiendo para el efecto tener sus cuotas al día y no tener proceso sindical pendiente, salvo que a Asamblea General por razones especiales reconozca al asociado estos derechos. -----

**Artículo 31.-** En caso de ser procesados sindicalmente, podrán ser asistidos de una persona entendida en leyes y apelar de los fallos ante el Tribunal Superior. --

**Artículo 32.-** Todo Sindicalizado tendrá derecho a usar dos rutas o líneas de servicio de las que sean asignadas a la Asociación, las mismas que se determinaran a solicitud del interesado y en base a reglamentación especial. ----

**Artículo 33.-** Los asociados fundadores tendrán derecho prioritario a la ruta que



soliciten y en las que estuviesen prestando servicios, como elegir la línea de nueva creación, etc.-----

**Artículo 34.-** Por vía de excepción y como reconocimiento al servicio prestado por los dirigentes que componen la directiva encargada de la Organización Sindical de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", tramitación de Estatutos, Reglamentos y Personería Jurídica, se les otorga el derecho de poseer tres líneas de servicio, las que necesariamente deberán distribuirse: dos en la línea o ruta según el Art. 33 y 1 asignada como reconocimiento en uno de los dos servicios restantes con que contara el Sindicato, aclarando que deben proceder únicamente con los vehículos (dos) autorizados de acuerdo a Estatutos de la Federación y Confederación. -----

#### **CAPITULO IV.- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SINDICAL. -----**

**Artículo 35.-** Constituirá el patrimonio del Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", la totalidad de bienes muebles como inmuebles que se obtengan a partir de su fundación. -----

**Artículo 36.-** Los bienes como derechos procedentes de la alicuota que corresponda a los afiliados al Sindicato "Luis de Fuentes" que anteriormente como Sindicato de Colectiveros y otros se encontraba asociado al Sindicato La Tablada, pasaran a formar parte del patrimonio del Sindicato como parte de pago de cuota de ingreso. -----

**Artículo 37.-** Serán recursos económicos del Sindicato los que se obtengan: a) Por cuotas de ingreso de nuevos asociados.- b) Aporte mensual del asociado.- c) Por multas según Reglamento Interno.- d) Ingresos eventuales.- e) De los provenientes de bienes del Sindicato que genere recursos económicos.-f) Los que se obtengan por cualquiera de los medios que reconoce el Código Civil para adquirir la propiedad. -----

**Artículo 38.-** El patrimonio del Sindicato deberá ser invertido y utilizado en los fines para los que fue creado. -----

**Artículo 39.-** El manejo de los recursos de la Institución se efectuara por los

dirigentes sindicales según sus funciones, los que en forma obligatoria hasta el doce de Julio de cada año deberán presentar el Balance del año transcurrido.-----

**Artículo 40.-** La totalidad de los bienes de que componga el Sindicato "Luis de Fuentes" son de propiedad de sus asociados.-----

**Artículo 41.-** En caso que por disposición legal o por determinación de asamblea General se dispusiera la disolución del sindicato, será la asamblea General de afiliados la que determine sobre los activos y pasivos que forman el patrimonio general y/o su forma de distribución.-----

**TITULO III.**-----

**CAPITULO I.- DE LA DIRECTIVA.**-----

**Artículo 42.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", con finalidad de que cumpla la Institución el cometido para el que fue creado, hago cumplir presente Estatuto y vele por la buena marcha del Sindicato, estará dirigido por las siguientes Secretarías:-----

- a) Secretario General -----
- b) Secretario de Relaciones -----
- c) Secretario de Hacienda -----
- d) Secretario de Régimen Interno -----
- e) Secretario de Actas -----
- f) Secretario de Conflictos -----
- g) Secretario de Cooperativas -----
- h) Secretario de Deportes -----
- i) Secretario de Vinculación Sindicales -----
- j) Secretario de Prensa y propaganda de acuerdo a las necesidades que se requieran.-----

**Artículo 43.-** El directorio será elegido por voto mayoritario en Asamblea General Extraordinaria, debiendo convocarse a la misma, en caso de de que no exista quórum como máximo tres veces, siendo la última la que designe las respectivas Secretarías y Delegados con el numero de asistentes, debiendo indicarse expresamente en el Orden del Día y sentarse en acta el fin o finalidad de la Asamblea.-----

**Artículo 44.-** La Directiva elegida durara en sus funciones por el lapso de un año computable desde la fecha de su posesión, la que deberá llevarse a cabo en los



ocho días siguientes a la elección.-----

## **CAPITULO II.- DE LOS REQUISITOS PARA SER DIRIGENTE.**-----

**Artículo 45.-** Para ser Secretario General, Relaciones y Hacienda se requiere:---

- a) Ser Boliviano de nacimiento.-----
- b) Ser miembro del Sindicato con una antigüedad mínima de dos años.-----
- c) Trabajar personalmente con su herramienta de trabajo.-----
- d) No haber sido procesado sindicalmente y no tener auto de procesamiento ejecutoriado en materia penal.-----
- e) No haber malversado fondos de la Institución.-----
- f) Tener sus cuotas al día y no adeudar por ningún concepto al Sindicato.-----

**Artículo 46.-** Para ocupar las demás Secretarías se requiere:-----

- a) Ser Boliviano de nacimiento.-----
- b) Ser afiliado al sindicato.-----
- c) tener una antigüedad mínima de un año.-----
- d) No haber sido procesado sindicalmente.-----
- e) No haber malversado fondos de la Institución-----
- f) Tener sus cuotas al día.-----

## **CAPITULO III.- DE LAS SECRETARIAS.- SECCION I.- SECRETARIA GENERAL.**-----

**Artículo 47.-** El Secretario General presidirá las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, representará al Sindicato en todas las actuaciones sociales como oficiales, firmara todos los documentos y correspondencias del Sindicato, velara por el fiel y estricto cumplimiento del presente Estatuto, controlara el cumplimiento de las demás Secretarías, funcionarios dependientes y todos los sindicalizados, Resolverá sobre todo reclamo que hubiera por parte de los afiliados, prestara informes por escrito de la labor desplegada por el Directorio al finalizar el periodo para el que fue electo. La autoridad del Secretario General podrá ser suspendida mediante proceso Sindical.-----

El Secretario General tendrá las siguientes atribuciones:-----

- a) Firmara junto al Secretario de Régimen Interno el rol de distribución de Líneas y ruta de servicio según reglamento interno. -----
- b) Adoptara las medidas necesarias para una buena administración cuando las resoluciones sean urgentes, debiendo dar informe a la Directiva en la sesión inmediata del por que de la resolución. -----
- c) Autorizar con el Secretario de Hacienda, las órdenes de pago de acuerdo con lo resuelto en asamblea, Directorio o Presupuesto. -----
- d) No podrá discutir o votar en su calidad de secretario General pero debe ejercer el derecho de voto decisivo en caso de empate. -----
- e) Para habilitarse y poder participar en los debates deberá ceder la dirección de la asamblea al Secretario de Relaciones y a falta de este, a su inmediato seguidor. -----

## SECCION II.- SECRETARIO DE RELACIONES.-----

**Artículo 48.-** El Secretario de Relaciones es el inmediato colaborador del Secretario General y en caso de ausencia por fuerza mayor, temporal o muerte, será el Secretario de Relaciones quien lo reemplace o asuma sus funciones hasta que concluya el periodo de su mandato con las mismas atribuciones establecidas en el art. 47. -----

Las atribuciones del secretario de Relaciones son: -----

- a) Dar lectura de la correspondencia recibida y expedida. -----
- b) Firmar con el Secretario General toda la correspondencia del Sindicato.-----
- c) Redactar la correspondencia a expedirse.-----
- d) Mantener estrecha relación con organismos sindicales y privados que se dediquen a la misma actividad de trabajo. -----
- e) Gestionar ante las autoridades de Transito y Municipales, la manutención de líneas y rutas de servicio como establecimiento de nuevas que beneficien al Sindicato. -----
- f) Llevar el libro de matrícula con todas las especificaciones necesarias y otorgar



los carnets de afiliados y de identificación en el servicio. -----

g) Cuidar el local y los muebles de la sede social. -----

h) Es responsable que las reuniones de Directorio y de las citaciones a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, juntamente con el secretario de Prensa y propaganda. -----

i) Es presidente nato del Tribunal de procesamiento a los afiliados, en primera instancia. -----

### SECCION III.- SECRETARIO DE HACIENDA.-----

Artículo 49.- El Secretario de Hacienda es el inmediato colaborador del Secretario General y de Relaciones y en caso de ausencia o muerte del Secretario de Relaciones, en su reemplazante legal con todas las atribuciones establecidas en el art. 48. -----

Las atribuciones del Secretario de Hacienda son: -----

a) Recaudar las cuotas fijadas por el Estatuto o por determinación expresa de la Asamblea o Directorio, como asimismo las voluntarias, llevando un detalle minucioso de dichos fondos. -----

b) Administrar bajo su responsabilidad solidaria y mancomunada e indivisible con el Secretario General, los fondos y valores del Sindicato. -----

c) Sugerir medios para incrementar los fondos sindicales. -----

d) Podrá tener en su poder hasta dos mil bolivianos para gastos inmediatos que se denominaran gastos de caja chica, los mismos que se deberán efectuar debidamente al mandato, para su aprobación respectiva. -----

f) Firmar con el Secretario General los cheques y órdenes de pago respectivos. --

g) Llevar el archivo y todas las estadísticas referentes al movimiento económico del Sindicato en un registro especial y numerado en orden alfabético y cronológico. -----

### SECCION IV.- SECRETARIO DE REGIMEN INTERNO.-----

Artículo 50.- El Secretario de Régimen Interno tendrá las siguientes atribuciones: -----



- a) Llevar control minucioso de las unidades motorizadas en los diferentes servicios de transporte de pasajeros que preste el Sindicato "Luís de Fuentes".---
- b) Faccionar el rol de servicios de trufis, taxis, trufibus y microbús en las rutas y líneas con que cuenta el Sindicato en forma específica para cada servicio -----
- c) Firmar junto al secretario General el rol de distribución de líneas y rutas de servicio que se asigne a los vehículos de los asociados. -----
- d) Presidirá la comisión de Reunión y análisis de solicitudes de ingreso. -----
- e) Exigir el cumplimiento de todas las resoluciones que se tomen en la asamblea General Ordinaria o Extraordinaria. -----
- f) Coordinar con todas las secretarías, los trabajos a efectuarse. -----
- g) Recopilar todas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas y Sentencias Relacionadas con el gremio. -----
- h) Vigilar que los empleados del Sindicato cumplan estrictamente sus funciones.
- i) Es miembro del Tribunal en Primera Instancia en los casos de procesamiento sindical. -----
- j) Controlar que los bienes productivos del Sindicato, cumplan específicamente la función para los que fueron creados. -----
- k) Cooperar a los Secretarios General, de Relaciones y Hacienda cuando requieren de su concurso. -----

#### SECCION V.- SECRETARIO DE ACTAS. -----

**Artículo 51.-** Son atribuciones del secretario de Actas:-----

- a) Redactar todas las actas de las sesiones de Directiva, Asambleas y dar lectura de ellas en la próxima sesión o Asamblea. -----
- b) Llevar el libro de Actas con responsabilidad, esmero y honestidad, donde deberán estar asentadas a puño y letra todo lo acordado en las Asambleas respectivas. -----
- c) hacer visar los libros de Actas con la Jefatura Departamental de Trabajo y desarrollo Laboral. -----
- d) Llevar en coordinación con el Secretario de Relaciones, los archivos del





Sindicato -----  
e) Extender las copias legalizadas de las Actas que fueran solicitadas y ordenadas por el secretario General.-----

**SECCION VI.- SECRETARIO DE CONFLICTOS:**-----

**Artículo 52.-** Son atribuciones del Secretario de Conflictos: -----

- a) Servirá de intermediario en todo conflicto que se suscite entre los afiliados del Sindicato, sean estos entre si o contra terceras personas, autoridades o instituciones en general y toda vez que los interesados lo soliciten:-----
- b) Evaluar las consultas de orden legal, que hagan los sindicalizados.-----
- c) Proponer al Comité Directivo o Mesa Directiva, las medidas legales que considere oportuno para la complementación de los preceptos vigentes o modificaciones de los mismos.-----
- d) Será miembro nato ante los Organismos del Trabajo y desarrollo laboral. En casos de conflictos en las conciliaciones y arbitrajes.-----
- e) Será miembro nato del Tribunal de Procesamiento en Primera Instancia.-----
- f) En caso de conflicto grave "huelga", será el Presidente del Comité de Huelga.-----
- g) Deberá pedir asesoramiento legal al Abogado del sindicato, en los casos señalados en los incisos b) c) y f).-----

**SECCION VII.- SECRETARIO DE VINCULACION SINDICAL.**-----

**Artículo 53.-** Son atribuciones del Secretario de vinculación sindical:-----

- a) Crear y estrechar vínculos con los miembros del Sindicato y los federados, tanto a nivel local como departamental y nacional.-----
- b) Mantener informados a los afiliados del movimiento sindical del autotransporte en general.-----
- c) Mantener relaciones con todos los sindicatos del gremio la finalidad de aunar criterios par ala lucha sindical.-----

**SECCION VIII.- SECRETARIA DE COOPERATIVAS.**-----

**Artículo 54.-** Los deberes del Secretario de Cooperativas son:-----

- a) Establecer la Cooperativa del Sindicato "Luis de Fuentes", tendiente a

abaratar las condiciones de vida de los afiliados. -----

b) Deberá encargarse de establecer las necesidades con relación a las herramientas de trabajo, como ser repuestos, gomas, lubricantes, etc., para recomendar la formación de Cooperativas, para la venta de dichos productos a sus afiliados a precios inferiores a los existentes en plaza, debiendo llevarse para el efecto un kardex expreso. -----

c) Entregar constantemente a la Directiva del Sindicato, todas las estadísticas concernientes a su trabajo. -----

d) Encargarse de la elaboración del Reglamento Interno de las cooperativas a formarse que fundamentalmente serán de servicio, venta de repuestos y otros que generen beneficios a la Institución sindical. -----

#### SECCION IX.- SECRETARIA DE DEPORTES. -----

Artículo 55.- Las atribuciones del secretario de Deportes son: -----

a) Fomentar las practicas del deporte en todos los miembros del sindicato. b) Auspiciar el intercambio de delegaciones deportivas con otras entidades sindicales del gremio, etc.- c) Fomentar la tendencia a la practica de competencias automovilísticas con la finalidad de capacitar a los afiliados para participar en competencia de esta naturaleza. -----

#### SECCION X.- SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA. -----

Artículo 56.- son atribuciones del Secretario De Prensa Propaganda: -----

a) Atender la propaganda periodística, radial y televisiva, poniendo a conocimiento de la Directiva el Plan necesario para tal fin. -----

b) Exigir que todos los vehículos que presten servicios en el transporte de pasajeros en las rutas o líneas asignadas al Sindicato, lleven los colores distintivos de la Institución, números o banderolas que se establezcan, asimismo que todo conductor porte a la vista su tarjeta de identificación de servicio -----

c) Intercambiar con los demás Sindicatos de la Federación local, otras organizaciones gremiales similares del país y del extranjero, publicaciones de -----



interés común. -----

d) Buscar los mejores medios de capacitación para los trabajadores del volante. -

e) Fomentar audiencias artísticas sindicales por medio de la radio, teléfono y televisión. -----

f) Orientar la edición de periódicos, revistas, folletos, etc., que la entidad acuerde lanzar a la opinión pública. -----

g) Divulgar por todos los Órganos de prensa oral y escrita las conquistas obtenidas por el gremio. -----

h) Citar a todos los afiliados a las asambleas a llevarse a cabo.-----

#### **SECCION XI.- DE LOS DELEGADOS** -----

**Artículo 57.-** Los delegados deberán representar a la Institución con responsabilidad y honestidad Sindical y hacer conocer a la Directiva los acuerdos a los que se llegaron, deberán acatar las disposiciones emanadas por al resolución de asamblea y cumplir fielmente el mandato de la Directiva y las bases. -----

**Artículo 58.-** Deberán hacer que las Instituciones donde se encuentren delegados, cumplan y hagan cumplir el presente Estatuto. -----

#### **TÍTULO CUARTO.-** -----

#### **CAPITULO I.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** -----

**Artículo 59.-** las Asambleas Generales son la máxima autoridad del Sindicato, estando la mesa directiva y los afiliados obligados a cumplir y hacer cumplir sus decisiones. -----

**Artículo 60.-** Las Asambleas serán tomadas por simple mayoría de los asistentes a la Asamblea, estando obligados todos los afiliados a acatar dicha resolución. -----

**Artículo 61.-** Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias, las ordinarias se deberán llevar a cabo en forma mensual y cuando los convoque la Directiva; las extraordinarias se realizarán cuando lo soliciten por lo menos quince socios del sindicato o cuando así vea conveniente la mesa Directiva,

cuando se trae de problemas de vital importancia previo acuerdo del Orden del Día a que deberá sujetarse.-----

**Artículo 62.-** Toda Asamblea se reunirá con el quórum necesario, siendo indispensable para ello contar con la mitad más uno de los miembros activos. ---

**Artículo 63.-** Si por falta de quórum no pudiera reunirse por dos veces consecutivas el Directorio o Asamblea con el número de asistentes. -----

**Artículo 64.-** La Asamblea realizada en forma prevista en el artículo anterior surtirá los mismos efectos que la efectuada con el quórum necesario. -----

**Artículo 65.-** La Directiva del Sindicato se reunirá pro lo menos una vez por semana y extraordinariamente cuando vean conveniente. -----

**Artículo 66.-** La Asamblea en caso de modificación del presente Estatuto deberá estar de acuerdo en las dos terceras partes del total de los afiliados al Sindicato. -----

## **TITULO QUINTO.-** -----

### **CAPITULO I.- DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS.** -----

**Artículo 67.-** Serán sancionados los afiliados que violen las normas del presente Estatuto con multas de cincuenta bolivianos, suspensión temporal del trabajo y expulsión definitiva del Sindicato según la gravedad de la falta. -----

**Artículo 68.-** Los Secretarios y delegados que no cumplan con las responsabilidades asignadas a su cargo, serán procesados y sancionados de acuerdo a la gravedad de esta falta. -----

**Artículo 69.-** Serán suspendidos de sus derechos sindicales los socios que no cumplan con sus cuotas sindicales hasta tres mensualidades y que no asistan a las reuniones generales consecutivas sin causal justificativos por tres o más oportunidades. -----

**Artículo 70.-** Serán expulsados definitivamente del Sindicato los afiliados que en el ejercicio de su trabajo demostrasen actos de inmoralidad que afecten la reputación de la Institución. -----

**Artículo 71.-** Los afiliados al sindicato que no guarden el debido respecto a sus



dirigentes y los ofendan de palabra o de obra serán procesados de inmediato y de acuerdo a la falta se les aplicara las sanciones establecidas en el art. 67 del presente Titulo. -----

**Artículo 72.-** En caso de autocrítica constructiva en las Asambleas hechas a los dirigentes, bajo ningún aspecto serán reputadas como faltas de respeto, en consecuencia no será aplicable lo previsto en el artículo anterior. -----

**Artículo 73.-** Los afiliados que no acaten las resoluciones de Asamblea serán sancionados con multa económica, amonestaciones y en su caso expulsión.-----

**Artículo 74.-** Los reincidentes en faltas cometidas serán expulsados definitivamente, -----

**Artículo 75.-** Para la aplicación de las sanciones disciplinarias establecidas en el presente Titulo, se deberá someter a todo infractor a un proceso interno, el mismo que se efectuara mediante un tribunal compuesto por dos afiliados de base y los Secretarios de Relaciones de Conflictos y de Régimen Interno. -----

**Artículo 76.-** Los fallos dictados por el Tribunal de Primera Instancia podrán ser apelados ante el Secretario General del Sindicato y de la federación del Autor Transporte en número de dos por cada Institución, para dictar el fallo correspondiente, el mismo que tendrá el carácter de definitivo. -----

## **TITULO SEXTO.**-----

### **CAPITULO I.- DE LA DISOLUCION DEL SINDICATO.**-----

**Artículo 77.-** El Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", podrá acordar su disolución siempre y cuando así lo determinen las dos terceras partes de sus afiliados, en Asamblea deberá tener una asistencia mínima de las dos terceras partes de los afiliados en general y el acta a redactarse deberán llevar los nombres de los asistentes con sus respectivas firmas. -----

**Artículo 78.-** El Sindicato se disolverá forzosamente independientemente de la voluntad de sus afiliados en los siguientes casos:-----

a) Si los afiliados se reluciesen en un numero menor al mínimo establecido por

Ley. -----

b) Por reducción de las herramientas de trabajo fueran inferiores un número mínimo de afiliados que se requiere para la existencia de un Sindicato. -----

c) Por desarrollar actividades distintas a las legalmente autorizadas y establecidas en el presente Estatuto. -----

**Artículo 79.-** La disolución por cualquiera de las causas establecidas en el Capítulo primero del presente Título, deberá ser propuesta ante la Asamblea General por cualquiera de las Secretarías y una vez aprobadas las causales de disolución, el Actas de la Asamblea de referencia por las formalidades de Ley intervención del Notario de Fe Pública dará por disuelto el Sindicato. -----

**Artículo 80.-** Una vez declarada la disolución y en la misma Asamblea se asignaran a res miembros del Sindicato con preferencia de la directiva, con la finalidad de que dichas personas comuniquen a la Federación Departamental y Confederación Nacional del Gremio la determinación tomada, para que estos organismos designen una comisión liquidadora que tendrá a su cargo la liquidación total del patrimonio del Sindicato. -----

**Artículo 81.-** El haber perteneciente al Sindicato resultante del Balance General, será destinado por la comisión liquidadora de la siguiente manera: -----

a) Serán cancelados los haberes y gastos que demande la liquidación, sueldos y beneficios sociales a los empleados. -----

b) Cancelara obligaciones que tuvieran el sindicato con terceras personas de acuerdo al gasto de preferencia establecidas por Ley. -----

c) Devolver a los afiliados en la medida de las posibilidades el valor de sus aportaciones. -----

d) Distribuir entre los afiliados la alcuota que las correspondencias del excedente, de existir este. -----

e) En caso de existir bienes que por su naturaleza no puedan ser divididos o transferidos a terceras personas quedaran en beneficio de la Confederación Nacional de Chóferes, Institución que debiera incentivar la formación de nuevos



Sindicatos del gremio en la localidad donde se encuentren dichos bienes, los que servirán de capital inicial al nuevo Sindicato, cualquier otra determinación que tomara la Confederación Nacional de Chóferes sobre los bienes de referencia, será nula de pleno derecho. -----

**Artículo 82.-** Concluido su mandato los liquidadores junto a la comisión del Sindicato levantarán un acta notariada de todo lo actuado, en la que deberá insertarse necesariamente el balance final y los gastos efectuados, como asimismo el resultado de la participación y división de bienes. -----

**Artículo 83.-** La comisión liquidadora concluida su misión llamara a reunión General de los miembros que pertenecían al Sindicato, en la misma que deberá estar presente un representante del Ministerio Público con el objeto de hacer un informe detallado de todas las actividades que desplegaron para el cumplimiento de su mandato, asimismo presentaran por escrito la rendición de cuentas del manejo de los bienes en general. -----

**Artículo 84.-** Tanto el informe de sus actividades como la rendición de cuentas de la comisión liquidadora deberá una copia debidamente autenticada a la Confederación Nacional de Chóferes como Federación Departamental del Autotransporte. -----

**Artículo 85.-** Finalmente la comisión Liquidadora solicitara a su Confederación Nacional, efectúe los tramites pertinentes ante la autoridad llamada por Ley, para cancelación del reconocimiento oficial y extinción de la Personería Jurídica.

## **TITULO SEPTIMO.** -----

### **CAPITULO UNICO.- DE LAS DISPOSICIONES FINALES.** -----

**Artículo 86.-** Los desacuerdos entre los asociados o dirigentes sobre la interpretación del presente Estatuto o aplicación de las disposiciones contenidas en el mismo, será dirimida por la Federación Departamental del Autotransporte y si el caso requiere por la Confederación Nacional de Chóferes como máxima autoridad. -----

**Artículo 87.-** El presente Estatuto regirá a partir de los quince días de obtenida

su aprobación y Personería Jurídica.-----

**Artículo 88.-** La Directiva actual que al final se nombra en su calidad de directiva elegida democráticamente están facultados por los asociados en Pleno para tramitar ante las autoridades llamadas por Ley y en especial el Poder Ejecutivo, la obtención de su Personería Jurídica ampliada.-----

~~~~~

**REGLAMENTO INTERNO DEL SINDICATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRUFIBUS Y MICROBUS "LUIS DE FUENTES",-----**

Reunido el Sindicato de Transportes de pasajeros en Trufibus y microbús "Luis de Fuentes" con servicio urbano e Interprovincial, en gran Asamblea con la finalidad de dotar al asociado de un Reglamento que tiene como objetivos conseguir una perfecta comprensión entre los afiliados, mayor disciplina en el trabajo y fundamentalmente la defensa intransigente de los derechos y las conquistas que corresponden a los trabajadores del volante en "Trufibus y Microbús", se determina faccionar y aprobar el presente Reglamento Interno que deberá ser observado por todos los sindicalizados y puestos en práctica por los directivos con honestidad y lealtad a sus afiliados que permitan el desarrollo armónico de la Institución y de sus actividades.-----



**CAPITULO I.- -----**

**DEL INGRESO DE LOS SOCIOS.-----**

**Artículo 1.-** Se admite el ingreso de nuevos socios, siempre que estos acrediten ser Chóferes Profesionales, acompañando para el efecto su licencia o brevet y/o fotocopia, asimismo la documentación que demuestre su derecho de propiedad de su herramienta de trabajo y cumpla los requisitos establecidos en el Estatuto.-----

**Artículo 2.-** Los nuevos integrantes no podrán pertenecer ni afiliarse a tres Sindicatos componentes de la misma Federación.-----

**Artículo 3.-** El nuevo asociado como el solicitante de cambio de herramientas, deberá acompañar sus solicitudes con una letra de cambio a la vista, avalada



por un garante por la suma de Dólares Americanos Mil (\$us. 1.000.-), a favor de la Organización Sindical en calidad de garantía de permanencia de su movilidad por el tiempo de un año en el servicio de Trufibus como de micros, pasado dicho tiempo, la letra quedara sin efecto. -----

**Artículo 4.-** El nuevo afiliado una vez aceptada su solicitud deberá deposita en el Banco que tenga cuenta corriente el Sindicato y a nombre del mismo, la suma de Dólares Americanos 100.- (\$us.100.-) o su equivalente en moneda nacional cotizabile al cambio del día en calidad de cuota de ingreso. -----

**Artículo 5.-** Los que solicitasen su ingreso con traspaso de otros Sindicatos de la matriz Departamental, cancelaran como cuota de ingreso Dólares Americanos 50.- (\$us.50) o su equivalente en moneda nacional. -----

**Artículo 6.-** Los que solicitaran transferencia a otro Sindicato deberán acompañar a la solicitud un deposito a nombre del Sindicato la suma de dólares 50.- (\$us 50.-) o su equivalente en moneda nacional, caso contrario será rechazada su solicitud. -----

**Artículo 7.-** Las solicitudes de los afiliados a la Organización como las de traspaso acompañadas de la documentación pertinente podrán presentarse en cualquier momento para su consideración en reunión de comisión bajo la presidencia de la Secretaria de Régimen Interno, la que deberá elevar un informe a la Asamblea General sobre las solicitudes admitidas y rechazadas. -----

**Artículo 8.-** En caso de muerte del afiliado admitido o de cualquier afiliado activo, los herederos legales por su orden de suceder podrán seguir perteneciendo al Sindicato en representación de su causante en calidad de socio pasivo, para proseguir con el trabajo y satisfacer sus necesidades de acuerdo a resolución de los Congresos Nacionales del Autotransporte -----

**Artículo 9.-** Se reputaran socios pasivos los que ingresan al Sindicato por sucesión Hereditaria y los que no contarán con su herramienta de trabajo. -----

**Artículo 10.-** Los socios comprendidos en el art. 9 podran solicitar pasar a la lista de socios activos previa cumplimiento del presnete Reglamento Interno y

estatuto del Sindicato. -----

## CAPITULO II.-----

### DEL RECHAZO DE INGRESO.-----

**Artículo 11.-** Todos los vehículos de acuerdo a disposiciones generales, normas establecidas por transito deberán ser modelo 1980 y para la renovación de herramienta no será menor de modelo 1983.-----

**Artículo 12.-** Queda prohibido absolutamente por razones de la defensa del área de trabajo, el ingreso de chóferes profesionales que no tengan el ejercicio del gremio como mínimo dos años de antigüedad.-----

**Artículo 13.-** Queda terminantemente prohibido conceder líneas o rutas de servicio a personas que no sean afiliados al Sindicato o que siendo tuvieran mas de dos moviidades de servicio publico.-----

**Artículo 14.-** Todos los afiliados en cuando se trate de medidas disciplinarias deberán acatar disciplinadamente todo lo establecido en el estatuto del Sindicato.-----

**Artículo 15.-** Podrán los afiliados hacer uso de los servicios de un chófer asalariado en los siguientes casos: a) Por enfermedad,- b) Cuando sea propietario de dos vehículos de servicio publico.- c) En el caso establecido en el art. 8 del presente Reglamento.- d) Cuando por razones justificadas obtengan autorización de la directiva en pleno del Sindicato.-----

**Artículo 16.-** En el caso de que los afiliados ocuparan los servicios de un chofer profesional asalariado de acuerdo con las normas mencionadas en el art. 15 deberán suscribiré un contrato de trabajo, el mismo que estará visado por el Ministerio de Trabajo, Secretario General del Sindicato y Federación departamental del Autotransporte.-----

## CAPITULO III.-----

### DE LAS SANCIONES.-----

**Artículo 17.-** La infracción de los artículos mencionado sen el Capitulo II, será sancionado con una multa de Bolivianos Cincuenta (Bs. 50.-) por primera vez y



en caso de reincidencia con la suma de Bolivianos Cien (Bs. 100) y según el caso se tomara las acciones que corresponda. -----

#### **CAPITULO IV.** -----

##### **DE LA COOPERATIVA SINDICAL.** -----

**Artículo 18.-** Todos los socios del Sindicato "Luis de Fuentes" tiene la obligación de cooperarse mutuamente y prestar sus servicios a la Institución. ---

**Artículo 19.-** En caso de accidente de consideración en el que el afiliado sea culpable, por desperfectos mecánicos y estando imposibilitado económicamente, la Organización Sindical le concederá un certificado para un préstamo bancario. -

**Artículo 20.-** En caso de mayor gravedad en la que la capacidad económica de la organización no pueda solventar la situación representara nuestra entidad ante la Federación Departamental para que esta conceda de sus fondos propios una ayuda mas eficaz, previo tramite que deberá efectuarse a la brevedad ante la mencionada entidad. -----

**Artículo 21.-** La cuota será de Bolivianos uno cincuenta (Bs. 1.50.-) por día trabajado, a partir de la aprobación del presente Reglamento Interno y estatuto respectivamente. -----

#### **CAPITULO V.** -----

##### **IDENTIFICACION Y DISTINTIVOS** -----

**Artículo 22.-** Los conductores de los vehículos que presten servicios en la rutas de líneas y rutas asignadas al sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibus y Microbús "Luis de Fuentes", deberán en forma visible en el saco o camisa llevar la tarjeta de identificación en la que deberá resaltar el nombre, apellidos y número de carnet del conductor, placa de vehículo y número de movilidad. -----

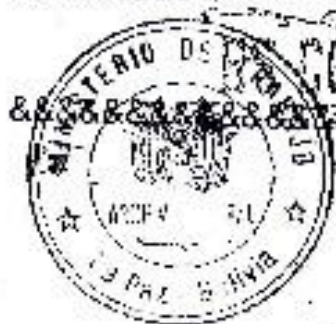
**Artículo 23.-** Todas las movilidad de acuerdo a la línea de servicio o ruta establecida, llevaran una franja al costado derecho o izquierdo de color rojo y negro en la parte posterior del parabrisas delantero un estiquer con el nombre del Sindicato "Luis de Fuentes" y en la parte inferior el número de línea o ruta. ---

**Artículo 24.-** Los vehículos de los asociados asignados a los diferentes servicios

que prestan, serán numerados de acuerdo al orden de afiliación del  
Sindicatizado, agregando las letras del orden alfabético de acuerdo al número de  
sus movildades.

**Artículo 25.-** El control para el cumplimiento de lo establecido en el presente  
Titulo estará encargado a todos los miembros del Directorio y a un Inspector  
que será designado en forma rotativa de los asociados que componen el  
Sindicato, debiendo durar en sus funciones 15 días desde la designación y  
portar la tarjeta única que se faccionara para el efecto como medio de  
identificación.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



La Paz, 09 de Noviembre de 2006

*Marcelino Engueta*  
Marcelino Engueta  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO

REGLAMENTO INTERNO ANEXO A NUESTROS ESTATUTOS DE  
SINDICATO DE MICROS Y TRUFIS SERVICIO URBANO E INTER  
PROVINCIAL  
"LUIS DE FUENTES"

El Directorio del Sindicato "Luis de Fuentes" hará cumplir estrictamente estatutos y el presente reglamento, velando el interés de todos y cada uno sus afiliados.

Imponiendo sanciones disciplinarias al o los afiliados, que infringen faltar las determinaciones aprobadas en el Directorio y en Asambleas Generales.

Art. 1.- El Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes" es propietario absoluto de las siguientes líneas:

1.- Línea "B" Luis Espinal  
Grupo B Blanca  
Grupo E Roja  
Grupo F

2.- Línea "2" Villa Avaroa

3.- Línea "3" Alto Senac

4.- Línea "10 - 12" Barrio Catedral

5.- Línea San Jacinto

6.- Línea "9/11" Barrio San Bartolomé Altard

7.- Línea Erquis - Tarija

8.- Línea La Guadalupeña Interprovincial

a). Tarija - Entre Ríos

b). Tarija Puerto Margarita - Comandante

c). Tarija - Suarica

d). Tarija - Tentaguala

e). Tarija - Salinas

f). Tarija - Svingol

g). Tarija - El Puente

h). Tarija - Carrizal

i). Tarija - Villa Fuentes

La única línea compartida es la 7 - 7 del Barrio San Bartolomé Altard (Coop. Chaguayo, Coop. Tarija y Sindicato Luis de Fuentes)

Art. 3.- Queda terminantemente prohibido conceder líneas o rinas de servicio a terceras personas.

Art. 4.- Cada línea debe estar formada por un jefe y sub-jefe, que coordine el trabajo con los Directivos y busque la mejora de cada una de las líneas del Sindicato, además de Inter. Relacionar al Directorio con las bases.

Art. 5.- La ubicación de cada uno de los socios en la planilla general es de acuerdo a la fecha e incluso hora realizado el depósito bancario previo análisis del año de prueba de acuerdo al reglamento de jubilación y jerarquización.

Art. 6.- Todo socio que incitare al asociado a una división o disolución de la institución será expulsado definitivamente, perdiendo todos sus derechos Sindicales.

a).- Todo socio que incitare a un complot, desacato al Directorio, a los Jefes y Sub - Jefe, resoluciones de asamblea este pasara al tribunal disciplinario.

b).- Todo socio o chofer que en el ejercicio de su trabajo cometiera actos de inmoralidad dañando la imagen de nuestra institución este será expulsado definitivamente según el artículo 70 de nuestros estatutos.

c).- Todo socio o chofer que protagonicen agresiones físicas o verbales en las diferentes líneas en horario de trabajo entre compañeros, serán suspendidos de inmediato pasando al tribunal disciplinario.

d).- Todo conductor que incitase a complot, desacato al Directorio, Jefe y Sub - Jefe de línea será expulsado de la Institución.

Art. 7.- Todo socio activo necesariamente debe tener la documentación al día de su o sus herramientas de trabajo.

a).- Los socios que no estén al día con la documentación de su herramienta de trabajo, tendrán un plazo de 90 días.

b).- Se suspenderá la hoja de servicio al socio que no haya regularizado la documentación en el plazo establecido.

c).- El socio ingresante a la Institución, deberá presentar la documentación a su nombre.

Art. 8.- Todo socio activo tiene la obligación de tener sus cuentas económicas al día con la Institución como son Ingresos, Cambio de Herramienta, Aumento de Herramienta y otros.

a).- Se dará un plazo de 90 días para su correspondiente cancelación en caso de incumplimiento se le suspenderá la hoja de servicio.

Art. 9.- Todo socio obligatoriamente debe recabar su respectiva hoja de servicio todos los días, caso contrario no se le admitirá en la línea.

Art. 10.- Los socios deben tener sus herramientas de trabajo en condiciones adecuadas para trabajar de acuerdo a normas de tránsito urbanas.

Art. 11.- En caso de fallecimiento del socio, solo un heredero legal seguirá manteniendo su derecho sindical.

Art. 12.- El socio tiene la obligación que en caso de venta de su herramienta debe comunicar al directorio a la brevedad posible, mediante nota escrita.

Art. 13. Todo socio deberá trabajar obligatoriamente en su grupo en forma regular y no así servir a otras instituciones.

Art. 14.- En caso de que se comprobara de que el socio, esté sirviendo a terceras personas (palo blanco) el socio perderá todos sus derechos sindicales en forma definitiva.

Art. 15.- Los socios no podrán tener dos derechos sindicales en una misma línea.

a) - Los socios afectados en dicho artículo, una de las herramientas de trabajo no tendrán derecho a las ascensos hasta que la otra herramienta ascienda a la siguiente línea.

Art. 16.- Los socios que se alejen del Sindicato por alguna causa, estarán sujetos a las siguientes determinaciones.

a) - Deberán hacer conocer al directorio mediante oficio.

b) - Los tres primeros meses serán considerados como permiso.

c) - Los siguientes tres meses pagarán su cuota sindical mensualmente de acuerdo al costo de la hoja de servicio diario.

d) - Pasado los seis meses quedarán como ausente en su grupo perdiendo su lugar en el mismo.

e) - En la primera oportunidad del ascenso volverán como último en su grupo.

Art. 17.- El secretario de transporte deberá de cubrir en forma inmediata mediante un ascenso el espacio del socio solicitante suplente que llegará a ocupar el mismo el cual queda sujeto a los reglamentos internos de la línea.

Art. 18.- El socio que desee transferir su derecho sindical o permisos, primeramente deberá a conocer al directorio mediante solicitud y el Directorio dará el visto bueno previo informe de la Comisión de Ingreso.

a) - Para transferir derechos sindicales el socio debe tener cuentas al día con el Sindicato.

b) - No se permitirá transferencia de derechos sindicales a personas que son socio de otras instituciones a fines a la nuestra.

c) - No se permitirá transferencia de derechos sindicales a personas que hayan sido expulsadas de instituciones a fines a la nuestra.

d) - No se permitirá transferencias de derecho sindical a personas que hayan sido declarados enemigos a nuestra institución.

Art. 19.- El socio que transfiera su derecho sindical perderá su antigüedad de grupo y aporte sindical.

X<sup>3</sup> Art. 35.- Los socios que desean transferir sus derechos sindicales deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

3<sup>o</sup> Art. 36.- Queda terminantemente prohibido que en líneas diferentes se preste servicio con herramienta que no estén registradas en nuestra Institución. Los que infrinjan en el presente artículo se considerará como falta grave pasando ante el tribunal disciplinario.

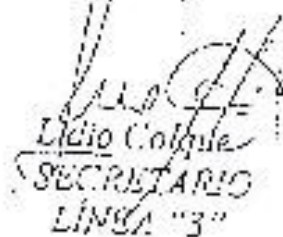
Art. 37.- Los socios que tuviesen doble herramienta en diferentes líneas o desean intercambiar entre sí podrán hacerlo sin pago alguno por única vez, previa solicitud al Directorio.

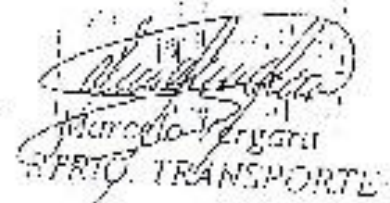
Art. 38.- La esposa del socio no podrá ser miembro activo del Sindicato con otra herramienta de trabajo.

Art. 39.- Artículo Transitorio. Los Art. No previstos en el presente reglamento, será revisada o insertado de acuerdo a los estatutos de la Institución.

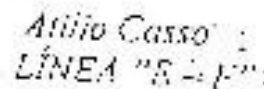
POR LA COMISION REVISORA

  
José Mayra  
PRESIDENTE

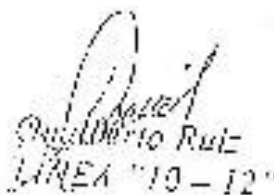
  
Lidio Colque  
SECRETARIO  
LÍNEA "3"

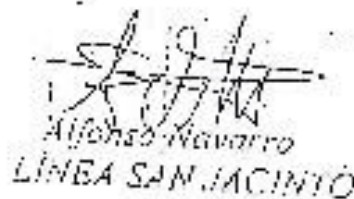
  
Marcelo Vergara  
SECR. TRANSPORTE

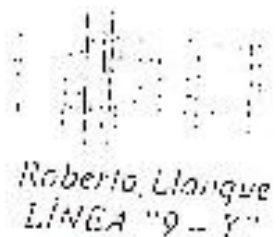
  
Esteban Fracío  
SECR. REG. INTERNO

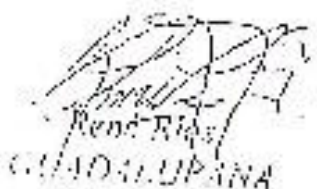
  
Atilio Casso  
LÍNEA "E-F"

  
José Guisbert  
LÍNEA "5"

  
Guillermo Ruiz  
LÍNEA "10-12"

  
Alfonso Navarro  
LÍNEA SAN JACINTO

  
Roberto Llanque  
LÍNEA "9-Y"

  
René Ríos  
GUADALUPANA



Trabajo 3 de Agosto del 2011

En el salón del Centro Transporte Total Club, se llevó a cabo, la primera reunión ordinaria del mes, de acción del Sindicato de Trabajadores Misioneros de Euzkita a las 2:30 p.m. Con el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura
- 2.- Lectura del acta anterior.
- 3.- Correspondencia recibida y expedida.
- 4.- Informe de la Gestión 2010, 2011 del anterior directorio.
- 5.- Informe del actual directorio.
- 6.- Otros

1.- Habilitado sucesos suplementario, comenzó la reunión.

2.- Se leyó la lectura del acta anterior y no habiendo observaciones, quedó aprobada.

3.- Se dio lectura del oficio enviado por el señor U. la Saggia, secretario de regiones internas, haciendo conocer su renuncia irrevocable.

El compañero Luis, puso en consideración esta renuncia y pidió al asociado Diego o otra persona para este cargo. El no haber quien quiera trabajar en este cargo, se determinó que el directorio invite a algún socio para que colabore como secretario de regiones internas.

Otro oficio del compañero Víctor Cruzabot jefe de la línea 5, pidiendo la condonación de la multa por comprar un coche antiguo, ya que está en mejor estado que el anterior.

Se hizo mención a todo el asociado que está multa, esta establecida en los reglamentos del sindicato. Al plantear diferentes sugerencias, se determinó ir a votación por las montañas de 100 Pa y 15 Pa. Por mayoría de votos, se acordó que la multa sea de 150 Pa.

Se dio lectura al oficio enviado por el señor Pastor Tapia y el señor Juan Carlos, exponiendo

que operará como ciudadanera del Tallo y por  
período pagará luz y agua

Este oficio del señor Hugo Trujillo, es el trabajo  
alquilar el tallo y operación pagará 200.000 por  
mes. El mismo tiempo nos acordar que el Sr.  
Trujillo, se dará a otra persona. Descom-  
pando el esta proporción, sobre el punto que  
sea, unos decimos que se le alquila y otros decim  
an que se da a un ciudadano.

Sobre este tema, se acordó dar a la persona que  
este asunto interesado se ayude, parte que haya  
algunas que quiere alquilar.

Se acuerda le bajar del oficio por se unido al  
nuestro de victoria, pidiendo la resolución de el  
entran de su gestión.

4. El compañero Alberto Castillo dio un informe  
sobre el su gestión, haciendo conocer todas  
las actividades que realizó en el año, luego  
entregó la cartera a la señora Norma Londono  
Tania le ha cuenta de su gestión.

La señora Norma informó todo el movimiento  
económico que hicieron y dijo que dejó 4.423  
Bs. y 5.000.000. El compañero David Negro me  
informó al directorio en forma escrita.

5. El compañero Luis dijo que se unificó el grupo  
y se conformó un directorio, que lleva el  
nombre de Transport Tallo. El presidente de la  
cartera y que la primera cartera es el señor  
Luis Hernando de la cooperativa Maguayo la  
segunda cartera el señor Alberto Castañeda del  
Círculo La Tallo, la tercera cartera Luis  
Pascual y que en las demás carteras son la Cooperativa  
Tallo-Tallo y los Taxi Tallo. Esta dirección  
funcionará en forma colectiva.

En cuanto a los cobros dijo que se realizarán  
en los puntos de cada sector y se cobrará sobre  
el momento, se acordó el nuevo horario  
que este se dará en acuerdo e informes técnicos

analizadas por el directorio de A. T. T.

El compañero Juan Infante sobre los juicios que se han perdido en el anterior directorio sobre el juicio que entabla a cargo del Sr. Quiza, dijo que sobre el fallo que hay que pagar \$1,000 Bs. de más cuando el anterior directorio pagó \$0.5.000 y nosotros deberíamos pagar \$5.000 Bs.

En cuanto al otro juicio con el señor Quiza dijo que más o menos se debe pagar \$2.000 Bs. y que el directorio de A. T. T. debe pagar ese monto.

Se habló sobre la deuda que tiene el compañero Edgar Aguirre con la Cooperativa de \$12.335 Bs. y se informó que la Cooperativa tiene toda la predisposición de pagar por el compañero el perjuicio.

Se habló de los daños materiales y personales que se hicieron a los taxis turísticos y dijeron que se tiene que pagar 7.000 Bs. compartidos con la Cooperativa de taxis turísticos de Chapaca.

El compañero Garmica informó que está solucionando los problemas de la línea 11 y que se está tratando de dar un mejor servicio al usuario.

También se habló sobre el congestionamiento que ocasiona la feria de los días viernes en Villa Lirio y se pidió hacer una representación a las autoridades para solucionar este tema con respecto a la línea 3.

Por el cansancio de los socios y por ser la media noche se levantó el punto a las 11:00 p.m. cuando la reunión a las 11:00 p.m. que

J. J. P. M. G. S. J.

Tarifa 21 de Octubre del 2011

En oficinas del Sindicato Unio de Fuentos de  
Nueva en caso la asamblea ordinaria se sesionó  
a las 2:20 p.m. con el siguiente orden del día:

- 1- Asistencia.
- 2- Lectura del acta anterior.
- 3- Correspondencia recibida y expedida.
- 4- Informe del secretario.
- 5- Varios.

1- Habiendo cuoroso al lamentario, se dio inicio  
a la reunión.

2- Se escuchó la lectura del acta anterior, no  
habiendo observaciones que se aprobada.

3- Se escuchó la lectura del oficio enviado por el  
servicio de Tasa Toppie Los Chaparras haciendo  
conocer el monto de dinero que debieron cancelar  
de Bs 1000 por el problema que tuvieron con las  
líneas E, F.

2do oficio del señor Paul Guillen, solicitando  
alquilar el taller y proponiendo pagar \$200 al  
mes.

3do oficio del señor Pedro Ortiz con la misma  
propuesta de alquilar el taller.

Se puso en consideración las 2 solicitudes y  
se ordenó alquilar el taller al señor Pedro  
Ortiz.

Se da la bienvenida un compañero sugirió que  
se le abra a los socios y se sigue solo el  
taller.

2do oficio de la señora Saldador Bengelita  
disminuyendo el mal trato que sufre por parte  
del compañero Almazán y también el jefe de  
la línea 5, dijo que sufre otros malos tratos de este socio.  
Para dar solución a toda clase de denuncias  
de malos tratos e indisciplinas de los socios,  
se formó el comité disciplinario compuesto  
por los jefes de las líneas E, 3 y 5 y el  
secretario de conflictos.

Se recubrió la lectura del oficio del compañero  
Luis Orlando Altamirano Sánchez, solicitando se le  
informe el motivo por el que fue suspendido del  
sindicato.

El secretario de Transportes explicó que dicho socio  
pidió permiso al anterior directorio y luego realizó  
su herramienta de trabajo, sin dar a conocer al  
sindicato, haciendo un puente, sabiendo que este es  
firmado por los representantes que tenemos y podría ser  
directamente sancionado. Hoy reclama su puesto  
de trabajo para sabiendo que su primera función  
era el tiempo.

Este caso que puesto en consideración de los socios  
y habiendo oído las sugerencias a favor del compa.  
Altamirano, se determinó mandarlo a trabajar  
a la línea 14 como último socio y exigirle la  
documentación de su costo al día.

Habiendo denunciado que hay directivos que no tienen  
papel de sus herramientas de trabajo al día, se  
recordó exigir la documentación al día de todos  
los socios del sindicato.

El compañero Castillo dijo que los estatutos son  
caducos y sugirió que se modifiquen.

En el oficio del FGLAT, pidiendo a todos los socios  
que trabajen con las pautas acordadas ya que si  
hay accidente por este motivo el seguro no cubre  
los gastos.

Sobre este tema y habiendo oído otras recomendaciones  
se acordó mandar copias de este oficio a las  
diferentes líneas, para que los conductores tengan  
conciencia de estas recomendaciones.

4. El secretario general sugirió que el Transport  
Unificado pase un empleado para pedir a la  
Gobernación que la convierta a C.B.V. para pasar  
todo el servicio público de metros y no pasar esas  
cuentas como quiera hacer.

El secretario de Hacienda dio un informe de los  
3 meses de trabajo y dijo que la situación económica

es preocupante, que hubiera socios que se fueran del sindicato con deudas pendientes. Se determinó seguir un proceso a los deudores morosos para recuperar el dinero.

Se puso en consideración el aumento de la cuota de auto a B.200, habiendo muchas suspensas se acordó subir la cuota a B.50.

En una conversación opinó que se cancela la suscripción del taller, dejando a conocer a todo el asociado.

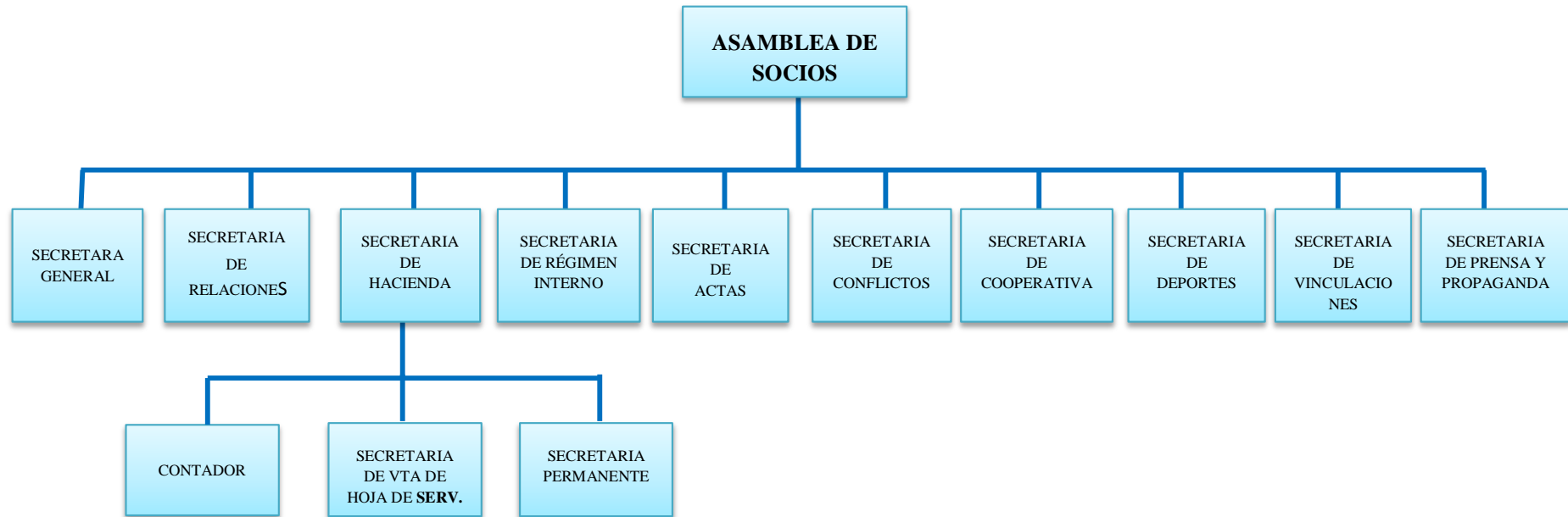
No habló sobre las cartas de inspección técnica y se pidió al asociado que paguen la cuota y hagan llegar al sindicato con una fotocopia del B.V.A y el B.S.

Finalmente el secretario de deportes informó que el campeonato de Fútbol comenzará el 22 de octubre en la cancha de Cívica del Pampa La Pampa e invitó a todo el asociado.

Finalizando la reunión a las 11.45 p.m.

J. A. G. Alfaro

# ORGANIGRAMA



## RECORRIDO DIFERENTES LÍNEAS SINDICATO DE MICROS LUÍS DE FUENTES

### LÍNEA "E"

#### PARTIDA

Asentamiento Santa Rosa – Av. Gamoneda – Hospital Obrero – Av. Potosí – calle Corrado – calle General Trigo – Av. Domingo Paz – Av. Beni – Av. Panamericana – Mercado Campesino – Av. Froilán Tejerina – hasta el barrio 3 de Mayo.

#### RETORNO

B. 3 de Mayo – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Panamericana – Av. Beni – Av. Domingo Paz – calle Junín – Av. Potosí – Av. Gamoneda – hasta Asentamiento Santa Rosa.

### LÍNEA "E"

#### PARTIDA

Urbanización Monte Cristo – B. Luís Espinal – B. Moto Méndez – Av. Circunvalación – Av. Gamoneda – Av. Potosí – calle Corrado – calle General Trigo – Av. Domingo Paz – calle Ballivián – calle Cochabamba – Mercado La Loma – Mercado Campesino – Av. Froilán Tejerina – B. 3 de Mayo.

#### RETORNO

B. 3 de Mayo – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Panamericana – calle Cochabamba – calle Juan Misael Saracho – Av. Domingo Paz – calle Junín – Av. Potosí – Hospital Obrero – Av. Gamoneda – B. Narciso Campero – B. Moto Méndez – B. Luís Espinal – Urbanización Monte Cristo.





### LÍNEA 3

#### PARTIDA

U. 24 de Junio – Av. Chiriguano – calle Colón – calle 15 de Agosto – Av. Froilán Tejerina – Av. Mejillones – calle 12 de Octubre – Av. Circunvalación – Av. Froilán Tejerina – Mercado Campesino – Av. Froilán Tejerina – Av. Circunvalación – calle 12 de Octubre – Av. Mejillones – calle Camargo – Av. Chiriguano – calle Colón – calle 15 de Agosto – Av. Mejillones – calle Ayoroa – calle Suspacha – calle Conrado hasta la calle Juan Misael Saracho – Av. Víctor Paz hasta rotonda de Ex. Cndetar.

#### RETORNO

Av. Víctor Paz – calle Ballivián – Av. Domingo Paz – calle Colón – Plaza de Villa Avaroa – calle Ayoroa – Av. Mejillones – calle 15 de Agosto – calle Colón – calle Chiriguano – B. 24 de Junio.



## LÍNEA 5

### PARTIDA

Parada Alto Senac – cruce San Andrés – Av. Independencia – B. Andalucía – Av. Hnos. Ruilova – Av. Arce – Av. Arce – Av. Los Ceibos – Av. Héroes de la Independencia – Puente San Martín – calle 15 de Abril – calle Ingavi – calle Colón – Av. Domingo Paz – calle Junín – calle Santa Cruz – Barrio Salamanca – Av. 4 de Octubre – Av. Circunvalación – Av. La Paz – Barrio Constructor.

### RETORNO

Barrio Constructor – Av. La Paz – Av. Circunvalación – calle 4 de Octubre – B. Salamanca – calle Santa Cruz hasta la calle Bolívar – calle Juan Misael Saracho – Mercado Molino – Av. Víctor Paz – Puente San Martín – Av. Héroes de la Independencia – Av. Julio Arce – calle Hnos. Ruilova – Av. Héroes de la Independencia – Parada Alto Senac.



**LÍNEA SAN JACINTO**

**PARTIDA**

Parada del Palacio – calle Colón – calle Bolívar – calle Ramon Rojas – Mercado El Molino – Puente San Martín - barrio Villa Busch – Tablada - Parada Represa San Jacinto.

**RETORNO**

Parada Represa San Jacinto – Tablada – Barrio Villa Busch - Puente San Martín – Mercado Molino – calle Campero - calle Ingavi – Parada El Palacio.



**LÍNEA 10**

**PARTIDA**

B. Catedral – Barrio Andalucía – Barrio Luis de Fuentes – Av. Los Ceibos – Av. Héroes de la Independencia – Puente San Martín – calle 15 de Abril – calle Campero – calle Ingavi – calle Cotón – calle Cochabamba – Mercado La Loma – calle Comercio Mercado Campesino.

**RETORNO**

Calle Comercio Mercado Campesino – Avenida Panamericana – calle Cochabamba – calle Sulpacha – calle Bolívar – calle Juan Misael Saracho – calle Madrid – calle Ramón Rojas – Av. Víctor Paz – Puente San Martín – Barrio Luis de Fuentes – Barrio Andalucía – Parada B. Catedral.





# "LUIS DE FUENTES"

FUNDADO EL 12 DE JUNIO DE 1993, CON PERSONERÍA JURÍDICA N° 217052  
 AFILIADO A LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE "15 DE ABRIL"  
 TARIJA - BOLIVIA

Circ. 012/05

Tarija, 14 de Noviembre del 2005.

LÍNEA "P" "Q"  
 Barrio Palmareiro  
 Telf: 6631521

LÍNEA "3"  
 Villa Avaroa  
 Telf: 6661534

LÍNEA "5"  
 Barrio Alto Senac  
 Telf: 6648711

LÍNEA "10"  
 Barrio Catedral  
 Telf: 6636985

LÍNEA "9" "4"  
 Barrio B. Attaard

LÍNEA  
 San Jacinto  
 Telf: 6661504

LÍNEA  
 "LA  
 GUADALUPANA"  
 Parada "El Huevo"  
 Servicio diario a  
 Entre Ríos, Salinas,  
 Dantagnano, Puerto  
 Margarita, Yulicchia,  
 Villanueva  
 Telf: 6631525

LÍNEA  
 "LA  
 GUADALUPANA"  
 Parada "El Huevo"  
 E. Panto, Garzaol,  
 Taraya, Injira  
 Telf: 6661503

## CIRCULAR

Mediante el presente hacemos conocer al asociado del Sindicato de Transportes Luis de Fuentes que, de acuerdo a Resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Noviembre del 2005 se procedió a la revisión y aprobación de los siguientes montos en \$us.- (DÓLARES AMERICANOS). Por VENTA DE LÍNEA según el siguiente detalle:

- Línea E - F Palmir 200.- \$US.
- Línea 3 Villa Avaroa 180.- \$US.
- Línea 5 Alto Senac 160.- \$US.
- Línea 10 B. Catedral 140.- \$US.
- Línea San Jacinto 120.- \$US.
- Línea 9 - Y 100.- \$US.

INGRESO. Para socios nuevos ó socios que adquieren Derechos Sindicales

- 200 \$US. (Doscientos 00/100 Dólares Americanos).

RE - INGRESO. Para socios que Re. Ingresan a la Institución.

- 100 \$US. (Cien 00/100 Dólares Americanos)

PARA CAMBIO DE HERRAMIENTA.

- 50 \$US. (Cincuenta 00/100 Dólares Americanos)

PARA AUMENTO DE HERRAMIENTA

- 100 \$US. (Cien Dólares Americanos)

MULTAS.

- Multa por Venta de Herramienta de un modelo reciente por la compra de un modelo inferior al actual es de Bs.- 250 (Doscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).
- Por Cambio de Herramienta de un modelo mas actual no existe multa, ya que es para mejorar la imagen del Sindicato.
- Multa por incumplimiento al Compromiso de Ingreso (Venta de herramienta antes de un año trabajado) Bs.- 500 (Quinientos 00/100 Bolivianos)

**Art. 33.-** Los socios que desean transferir sus derechos sindicales deberán tener una antigüedad mínima de dos años.

- El incumplimiento a este artículo corresponde una Multa de Bs.- 500,00 Quinientos 00/100 Bolivianos.

CUOTAS SINDICALES. Se mantienen según el estudio ó verificación de la Comisión de Ingresos del Sindicato al socio afectado.

POR EL SINDICATO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS TRUFIBUS Y MICROS  
 "LUIS DE FUENTES"

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 0007/12 - 14.**  
**Gestión 2012 - 2014.**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

El Directorio del Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús Luis de Fuentes, en sesión de Directorio, se considera lo siguiente:

De acuerdo a circular No. 15/12, de fecha 30 de Julio del 2012, emanada por la Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia, donde el Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Chóferes de Bolivia, convoca a todas las instituciones sindicalizadas del transporte por intermedio de la Federación de Chóferes de Transporte 15 de Abril, la asistencia al "AMPLIADO NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE", el mismo que se realizará en la ciudad de La Paz el día viernes 09 de agosto del 2012 en la Federación de Chóferes de La Paz; de acuerdo al siguiente Orden del día:

1.- INFORME DEL C. E. DE LA FEDERACIÓN.

2.- JUBILACIÓN PARITARIA DE PASAJEROS.

3.- ESTADO DE LOS TRABAJADORES DE LA PAZ.

4.- VARIOS.

Por la importancia de los puntos a tratar en el "Sindicato Luis de Fuentes", será representado con derecho a voz y voto por el representante general compañero Guálberto Ruíz Flores.

Con el cuidado de la asistencia al evento, se debe emitir un informe de viáticos por la asistencia al evento.

Por lo tanto:

**Se Resuelve:**

La Autorización a la Secretaría de Hacienda para realizar el desembolso de Bs.- 1.180.00.- (Un Mil Ciento Ochenta 00/100 Bolivianos), desglosados de la siguiente manera: Bs.- 280.00. (Dieciséis Ochenta 00/100 Bolivianos) para cubrir los gastos de pasaje de ida y vuelta Tarija - La Paz viceverso por vía terrestre. Asimismo se realiza el desembolso para gastos de 3 días de viáticos (2 días de viaje ida y vuelta y 1 día para estadía) Bs.- 900.00.- Novecientos 00/100 Bolivianos (Bs.- 300.00. Trescientos 00/100 Bolivianos) por día para el Directivo, de acuerdo a escala vigente en Resolución de Directorio No. 010/10 de fecha 05 de Octubre del 2010. Una vez concluido el evento, el representante de la institución tiene 5 días hábiles para presentar el informe y descargos del viaje realizado.

Es dado en nuestra Secretaría Permanente en la ciudad de Tarija a los siete días del mes de agosto de los dos mil doce años.

**P. EL SINDICATO "LUIS DE FUENTES"**

GUALBERTO RUÍZ F.  
SINDICATO GENERAL

ANTONIO MARINO U.  
SINDICATO DE RELACIONES Y CONF.

ALFREDO F. ÁVILA V.  
SINDICATO DE TRANSPORTES.

MARCELA D. MORALES F.  
SINDICATO DE HACIENDA Y ACTAS.

ATILIO CASSO C.  
SINDICATO DE REG. INTERNO.

Regístrese y Archívese



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MIGUEL SARACHO"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
DECANATURA

Campus Universitario "El Pejar" - Tel. 6673913 - Casilla 436 - Torija - Bolivia  
Fax 00591-4-663913 - E-mail: [decy@unms.edu.bo](mailto:decy@unms.edu.bo)

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**

Supedita entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes" y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF) dependiente de la Universidad Autónoma Juan Miguel Saracho de Torija, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

**Primera (ANTECEDENTES)**

El Sindicato de Transporte de Pasajeros "Luis de Fuentes", tomando en consideración un Convenio anterior con la FCEF, a través del Lic. Pedro Bejarano V. (Docente Tutor del Taller de Profesionalización GrA), solicita a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras el apoyo para realizar trabajos de auditoría de su institución por las gestiones 2010, 2011, 2012 y primer semestre del año 2013, en lo referido a Ingresos y Egresos.

La facultad de ciencias económicas y financieras a través de su departamento de Auditoría y Finanzas dentro del Taller de Profesionalización, cuenta con alumnos del último año de la carrera que pueden realizar el trabajo solicitado en la presente gestión, como requisito para su graduación académica, por lo tanto, se decide prestar estos servicios.

**Segunda (PARTES INTERVINIENTES)**

Supedita entre el Sindicato de Transporte de Pasajeros en Trufibús y Microbús "Luis de Fuentes" de Torija, en adelante el SINDICATO, con Personería Jurídica N° 217052, representada por su Secretario General, señor Guilberto Ruiz Flores con C.I. 1401073 y el Secretario de Relaciones y conflictos, señor Antonio Morillo Ugarte con C.I. 2259621; y, la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (FCEF), en adelante la FACULTAD, representada por su Decano, Lic. José Berdeja Urbada;

**Tercera (OBJETO)**

El convenio tiene el objeto de plasmar en acciones concretas las inquietudes y predisposición de trabajar una nueva dinámica de coordinación Interinstitucional entre el Sindicato de Transporte "Luis de Fuentes" y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. La FACULTAD a través de su Departamento de Auditoría y Finanzas, por intermedio de sus estudiantes del último año prestará su colaboración al SINDICATO con los trabajos de auditoría requeridos en función de la documentación existente y la cooperación manifiesta por sus personeros.

**Cuarta (CONTRIBUCIÓN DE PARTES)**

1. La FACULTAD a través de su departamento de auditoría Finanzas, propiamente de sus estudiantes del taller de profesionalización se compromete a realizar por las gestiones 2010 a 2012 y 1er semestre 2013, auditorías especiales de ingresos y egresos a determinarse con precisión durante la visita preliminar a la institución a realizarse por los estudiantes que ejecutarán el trabajo y la supervisión del docente tutor de la lección, una vez firmado el presente convenio. Estos trabajos de Auditoría tienen fines exclusivamente académicos.
2. A la finalización de las mismas, dando cumplimiento a la comunicación de resultados, se entregará al SINDICATO un ejemplar del trabajo de cada auditoría especial.

JUNY 2013



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
DECANATURA

Campus Universitario "El Tejar" - Tel. 6633913 - Casilla 436 - Tarija - Bolivia  
Fax: 00591-4-663913 - E-mail: foeyf@uasjs.edu.bo

El SINDICATO por su parte se compromete a:

1. Proporcionar un ambiente para el desarrollo del trabajo y el acceso ilimitado a la documentación y/o fotocopias necesarias a ser solicitadas por los estudiantes y el tutor, las mismas que deberán estar relacionadas con los trabajos de auditoría a realizar.
2. Extender una Credencial que libere del costo de transporte a los egresados en los trufis y/o micros dependientes del Sindicato mientras duren los trabajos de referencia.
3. Prestar el apoyo logístico y la colaboración que sea pertinente para la realización de las auditorías y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

**Quinta (CONFIDENCIALIDAD)**

Los estudiantes no podrán divulgar información acerca de la documentación del SINDICATO ni de los resultados de las auditorías objeto de estudio; asimismo, deberán observar el cuidado y resguardo correspondiente de la documentación proporcionada, bajo sanciones de anulación de su trabajo académico e incluso de procesos legales si correspondiere.

**Sexta (DURACIÓN)**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción de mismo y tendrá una duración estimada de tres meses.

**Séptima (AMPLIACIÓN)**

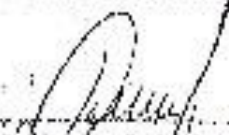
El presente convenio podrá ser ampliado para el año siguiente sobre la base, resultados y recomendaciones planteadas por cualquiera de las partes intervinientes si es que hay consenso entre las mismas.

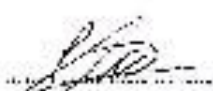
**Octava (ASPECTOS NO CONTEMPLADOS)**

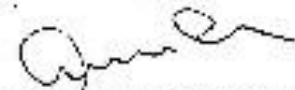
Cualquier situación no considerada en las cláusulas anteriores del presente convenio, serán definidas previo acuerdo de partes.

**Novena (CONFORMIDAD)**

En señal de conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, los representantes de las instituciones intervinientes e involucradas suscriben el mismo en la ciudad de Tarija a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres.

  
Sr. Guillermo Ruiz Flores  
SECRETARIO GENERAL  
SINDICATO DE TRANSPORTE "LUIS DE FUENTES"

  
Sr. Antonio Merlino Ugarte  
SECRETARIO DE RELACIONES Y CONFLICTOS  
SINDICATO DE TRANSPORTE "LUIS DE FUENTES"

  
Lic. José Berdeja Feborda  
CASO 5075 11255

